

**SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS
A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

PRESENTADO POR:

CAROLINA CABRERA GONZÁLEZ
Licenciada en Pedagogía Infantil
KAREN GIANNINA CASTILLO LOZANO
Licenciada en Pedagogía Infantil
MARÍA ELVIRA MONSALVE GÓMEZ
Licenciada en Pedagogía Infantil

Especialista
CATALINA TRUJILLO VANEGAS
Directora del Grupo de Investigación IMPULSO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA DISCAPACIDAD
NEIVA-HULLA- 2011

**SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS
A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

PRESENTADO POR:

CAROLINA CABRERA GONZÁLEZ
Licenciada en Pedagogía Infantil
KAREN GIANNINA CASTILLO LOZANO
Licenciada en Pedagogía Infantil
MARÍA ELVIRA MONSALVE GÓMEZ
Licenciada en Pedagogía Infantil

Directora:
CATALINA TRUJILLO VANEGAS
Directora del Grupo de Investigación IMPULSO

Proyecto de Investigación presentado como requisito para obtener el título de Especialistas
en Integración para la Discapacidad.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA DISCAPACIDAD
NEIVA-HULLA
2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

Tutor

Segundo lector

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación:

A Dios por darnos la vida, la sabiduría y la motivación para alcanzar siempre nuestras metas.

A nuestras familias Cabrera Gonzales, Castillo Lozano y Monsalve Gómez por su apoyo incondicional, por demostrarnos cada día que las batallas se ganan luchando contra la adversidad y llenando en todo momento el corazón de alegría el pensamiento de sabiduría y el alma de ilusión.

A la especialista Catalina Trujillo Vanegas por transmitirnos su sabiduría y orientarnos hacia el camino de la investigación.

Carolina, Karen y María E.

AGRADECIMIENTOS

Las autoras del presente proyecto expresan sus agradecimientos,

A Dios por iluminarnos el camino del conocimiento y la sabiduría, brindándonos la oportunidad de escalar un nivel más alto en nuestra formación profesional.

A nuestras familias, esposos y a todos los que de alguna manera colaboraron en el desarrollo y cristalización de nuestra especialización.

A la Universidad Surcolombiana.

A los docentes de la Especialización que en cada sección de clase encendieron nuestro pensamiento e inundaron nuestra mente con ideas nuevas capaces de enfrentar los desafíos de la nueva educación centrada en la Inclusión.

A los directivos, docentes y estudiantes de la Universidad Surcolombiana y la Escuela Normal Superior de Neiva por su gran colaboración en el desarrollo de esta proyecto.

Hacemos reconocimiento especial a la Asesora del Proyecto Catalina Trujillo Vanegas, por el apoyo que desde su gobernabilidad brinda a las personas con limitación auditiva, logrando la construcción de espacios pedagógicos y sociales que ofrezcan mejor calidad de vida a esta población tan vulnerable. Deseamos éxitos en la consecución de sus objetivos conociendo de antemano su compromiso y responsabilidad social.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	12
JUSTIFICACIÓN	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2. OBJETIVOS	15
2.1 GENERAL.....	15
2.2 ESPECÍFICOS.....	15
3. MARCO TEORICO	16
3.1 MARCO CONTEXTUAL.....	16
3.1.1 <i>localidad de Neiva</i>	16
ES LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN COLOMBIA. ESTÁ UBICADA ENTRE LA CORDILLERA CENTRAL Y ORIENTAL, EN UNA PLANICIE SOBRE LA MARGEN ORIENTAL DEL RÍO MAGDALENA, EN EL VALLE DEL MISMO NOMBRE, CRUZADA POR EL RÍO LAS CEIBAS Y EL RÍO DEL ORO. ESTÁ EN LAS COORDENADAS 2°59'55"N 75°18'16"O2.99861, -75.30444, SU EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 1533 KM², SU ALTURA DE 442 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR Y SU TEMPERATURA PROMEDIO DE 24 A 33 °C.	16
COMO CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, NEIVA ALBERGA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL, LA FISCALÍA GENERAL, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, LA PROCURADURÍA REGIONAL, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, EL ÁREA METROPOLITANA, LA SUBREGION NORTE, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Y OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, LA CÁMARA DE COMERCIO; ADEMÁS, ES LA SEDE DE EMPRESAS OFICIALES, COMO LAS DEPARTAMENTALES ELECTROHUILA; Y LAS MUNICIPALES EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA. ES SEDE EPISCOPAL DE LA DIÓCESIS DE NEIVA.	16
NEIVA ES UNA DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL SUR COLOMBIANO, YA QUE ES EL PUERTO DE CONEXIÓN PARA LAS CIUDADES CAPITALES DE FLORENCIA, MOCOA, POPAYÁN Y PASTO.	16
SU ÁREA METROPOLITANA POSEE UNA ECONOMÍA MUY DINÁMICA BASADA EN EL ECOTURISMO, GASTRONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, ES UNA DE LAS CONURBACIONES COLOMBIANAS AÚN NO OFICIALES PERO EXISTENTES DE FACTO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. SUS MUNICIPIOS SATÉLITES SON RIVERA, PALERMO, TELLO, BARAYA, AIPE, VILLAVIEJA Y CAMPOALEGRE. TIENE 47	16
6.897 HABITANTES	16
3.1.2 <i>MAPA FÍSICO DE NEIVA</i>	16
<hr/>	
3.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	17
3.2.1 PROGRAMAS ACADÉMICOS ACTUALES.....	17
3.2.3 TECNOLOGÍAS:.....	19
3.2.4 ESPECIALIZACIONES.....	19
3.2.5 MAESTRÍAS.....	20
3.3 LOCALIZACIÓN.....	20
4. ANTECEDENTES	21
5. MARCO DE REFERENCIA	25
5.1 REFERENTE HISTÓRICO:.....	25
6. MARCO LEGAL	28
6.1 POLÍTICAS MUNDIALES.....	28
6.1.1 Políticas En Torno A Las Necesidades Educativas En Colombia.....	28
6.1.3 Políticas De Bienestar Universitario a nivel Nacional.....	29
7. MARCO CONCEPTUAL	31

7.1 INCLUSIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	31
7.1.1 Currículo.....	31
7.1.2 Plan de estudios.....	31
7.1.3 Evaluación y promoción.....	32
7.1.3 Metodología.....	32
7.1.4 Currículo Flexible.....	32
7.1.5 Adecuaciones Curriculares.....	32
7.1.6 SERVICIOS DE APOYO.....	33
7.1.7 APOYO PEDAGÓGICO.....	33
7.1.8 APOYO EN FONOAUDILOGÍA ESCOLAR.....	34
7.1.9 COMUNICACIÓN.....	34
7.1.10 LENGUAJE.....	34
7.1.11 LENGUA.....	34
7.1.12 HABLA.....	34
7.1.13 ARTICULACIÓN.....	34
7.1.14 AUDICIÓN.....	34
7.1.15 ESTIMULACIÓN AUDITIVA.....	35
7.1.16 LECTURA LABIOFACIAL.....	35
7.1.17 APOYO TECNOLÓGICO.....	35
7.1.18 CATEGORÍAS.....	36
CATEGORÍA NÚMERO 1.....	36
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA FRENTE AL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LOS SORDOS.....	36
CATEGORÍA NÚMERO 2.....	36
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ANTE LA SENSIBILIDAD DE LA POBLACIÓN SORDA Y LAS IMPLICACIONES DE ESTA RELACIÓN EN EL AULA DE CLASE.....	36
CATEGORÍA NÚMERO 3.....	36
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CON RELACIÓN AL CONTEXTO PEDAGÓGICO DE PERSONAS CON LIMITACIÓN AUDITIVA EN EL AULA DE CLASE.....	36
8.0 DISEÑO METODOLÓGICO.....	36
8.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:.....	36
8.2 POBLACIÓN:.....	36
8.3 MUESTRA:.....	37
8.3.1 <i>Administrativo de la universidad Surcolombiana:</i>	37
8.3.2 <i>Docentes de la Universidad Surcolombiana:</i>	37
8.3.3 <i>Estudiantes de la Universidad Surcolombiana:</i>	37
8.3.4 <i>Docentes de la escuela normal superior:</i>	37
8.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	37
9.0. MOMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN:.....	39
9.1 MOMENTO DESCRIPTIVO:.....	39
9.2 MOMENTO INTERPRETATIVO:.....	39
9.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	39
10. RESULTADOS.....	43
11. CONCLUSIONES.....	44
12. ANEXOS.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	58

LISTA DE ANEXOS

pág.

Anexo A. Encuesta a Docentes de la Universidad Surcolombiana	65
Anexo B. Encuesta a Docentes de la Universidad Surcolombiana	73
Anexo C. Entrevista a Administrativos de la Universidad Surcolombiana	75
Anexo D. Entrevista a docentes de la Escuela Normal Superior	97

PRESENTACION

A continuación se presenta la estructura general del proceso de investigación utilizando una metodología de tipo mixta de corte descriptivo sobre sistematización de las condiciones de inclusión de estudiantes sordos a la educación superior en la universidad Surcolombiana del municipio de Neiva.

Consta de tres partes fundamentales: 1. El marco general de la investigación, 2. El marco Teórico y 3. El diseño metodológico.

En la primera parte se da cuenta de lo relacionado con el problema, los antecedentes, formulación del problema, se expone la pregunta que originó este estudio, la justificación y los objetivos propuestos.

En la segunda parte se describe el referente teórico, contiene el concepto de la limitación auditiva y las Necesidades Educativas Especiales, a la luz de la constitución, las conceptualizaciones, por último las categorías de análisis.

En la tercera parte se describe el diseño metodológico, tipo de investigación, la selección de la muestra y las técnicas e instrumentos utilizados para recoger la información.

Con la información recogida, se procedió a elaborar el análisis e interpretación de la información, desde la misma perspectiva de los actores, confrontando las categorías, lo que permitió el resultado, sobre el análisis de las condiciones de inclusión de estudiantes sordos a la educación superior de la universidad Surcolombiana Por último, basados en los resultados se llegan a las conclusiones.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de generar cambios sustanciales tanto en el sentido de educar a todos los hombres, sin establecer discriminaciones, como en la necesidad de generar políticas de acceso que aseguren el ingreso y permanencia de los sujetos en condición diversa, en todos los niveles educativos, incluido, por supuesto, el superior, motiva el presente proyecto investigativo que se focalizará, por el momento, en la población con limitación auditiva que tiene como visión ingresar a la facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana.

Desde la perspectiva de responsabilidad social de la Universidad Surcolombiana crece la necesidad de construir espacios dinámicos de formación donde sea posible ofrecer a la comunidad en situación de discapacidad auditiva; formación profesional que le permita mejorar su calidad de vida, teniendo como referencia una Institución de Educación media que forma individuos capaces de enfrentar un nivel de Educación superior.

En tanto el Proyecto de Investigación busca sistematizar el camino recorrido, en las distintas instancias y unidades académicas y administrativas, a través de enfoques investigativos que privilegian la participación y reflexión de todos los agentes implicados en el proceso – estudiantes, profesores de la facultad de Educación, intérpretes, personal administrativo de la Universidad Surcolombiana y directivos de la Institución.

Para re comprender, desde un contexto pedagógico, la filosofía de la educación inclusiva, las políticas, enfoques curriculares, estrategias, acciones, metodologías y propuestas evaluativas, con el fin de generar un modelo de acceso a la educación superior de estudiantes sordos que brinde lineamientos para asegurar su permanencia y garantizar la formación profesional de calidad en las distintas carreras y modalidades educativas a las que son admitidos en el país.

Por tanto, el proyecto reconoce en la investigación cualitativa la ruta que orientará el presente estudio. Además, se espera que los resultados derivados del proceso investigativo constituyan valioso aporte para las escuelas normales y colegios de educación básica y media en tanto les permitirá generar transformaciones en las representaciones sociales que tienen sobre esta población y en sus procesos formativos. La socialización de los resultados

en los distintos niveles educativos deberá permitir la constitución de redes mediante las cuales se pueda continuar profundizando en esta interesante apuesta pedagógica.

Considerando que el proceso de integración es tan humano, pero que tiene tanta profundidad hasta parecer inalcanzable, hemos iniciado la realización de este proyecto, al sentirnos capaces de dar un paso significativo con la población sorda de la Universidad Surcolombiana en la Facultad de Educación.

El desarrollo del proyecto nos permitirá sistematizar y analizar las políticas de inclusión de la Universidad Surcolombiana en beneficio de las personas sordas
Permitiendo crear estrategias institucionales de intervención desde una perspectiva integral, participativa y multifactorial que involucre a todas las dependencias.

En nuestro país y en especial en nuestra ciudad se ha marcado una pauta histórica que ha permitido involucrar especialmente el área educativa en el reconocimiento de la diferencia como parte fundamental del respeto por los derechos humanos, de la población especial y opciones de vida para esta población.

Es importante la concientización de toda la comunidad educativa, nuestra misión en la ejecución de este proyecto es dar un aporte global a través de la sistematización y análisis de la información a cerca de la inclusión a la educación Superior de los estudiantes sordos de la Normal Superior de Neiva¹.

¹ La Escuela Normal Superior de Neiva es una Institución Educativa de carácter oficial del municipio de Neiva, Departamento del Huila, Colombia. Ofrece los niveles de formación en Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Vocacional con profundización en educación y pedagogía, y, Ciclo Complementario de Formación Docente con énfasis en Tecnología e Informática.

Ubicada en la Calle 8° No. 36-20, en el barrio Las Brisas comuna No. 7 y pertenece al Núcleo educativo No.5. Tel:8778693 8673942 8778747 email normalneiva@hotmail.com normalneiva@latinmail.com

El Acto Administrativo de Creación: Ordenanza 007 de nov. 27 de 1974; su Licencia de Funcionamiento No. 001630 de Noviembre 19 de 1999;

Obtuvo LA ACREDITACIÓN PREVIA según Resolución Ministerial 2037 de 1999.

Iniciación el Ciclo Complementario en Febrero del 2000 y obtuvo la ACREDITACIÓN DE CALIDAD según Resolución 1556 de julio de 2003. La E.N.S. de Neiva está proyectada a ser una Institución de alta calidad humana, pedagógica e investigativa, líder en procesos de innovación curricular que contribuya a mejorar la calidad educativa y de vida de la población rural, urbano-marginal y con limitación auditiva, reconociendo que la educación es un eje de desarrollo y movilidad social, que garantice la igualdad, singularidad y realidad contextual del educando.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Contrario a lo que acontecía hasta la década de los setenta, hoy la Educación Especial ha podido evolucionar de la segregación a la integración y de ella al paradigma de la educación inclusiva. En esta última transición, la universidad se ha visto abocada a replantear su compromiso con la sociedad y con todos los hombres que la constituyen independientemente de su condición; ello no significa que haya dejado de cumplir su papel en la generación de conocimiento y en la formación de investigadores e intelectuales; por el contrario, el movimiento de educación inclusiva le invita a reconocer otros sujetos, otras inteligencias, otras capacidades, otras formas de expresión a través de lenguajes distintos a los convencionalmente utilizados por grupos mayoritarios.

La idea de construir un mundo más tolerante y menos discriminatorio frente a la diversidad humana es una constante en los distintos planteamientos teóricos y experienciales revisados en el reciente Estado del Arte, elaborado por el grupo de investigación Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria, un equipo interdisciplinario de la Universidad Pedagógica Nacional quienes, con base en el estudio, la investigación, la reflexión y el debate permanente sobre el sujeto sordo y sus necesidades de desarrollo educativo, social y laboral, vienen construyendo desde el 2003 un modelo de inclusión que contempla todos aquellos aspectos administrativos, académicos y culturales requeridos para garantizar el ingreso y permanencia de esta comunidad a la educación superior.

La necesidad de generar cambios sustanciales tanto en el sentido de educar a todos los hombres, sin establecer discriminaciones, como en la necesidad de generar políticas de acceso que aseguren el ingreso y permanencia de los sujetos en condición diversa, en todos los niveles educativos, incluido, por supuesto, el superior, motiva el presente proyecto investigativo que se focalizará, por el momento, en la población con limitación auditiva, dada la experiencia adquirida por el grupo Impulso con la Especialización de Integración educativa para la discapacidad, los diplomados en lengua de señas y las investigaciones relacionadas con la Inclusión educativa en el departamento del Huila. Es por estas experiencias que se

han vivido en los últimos años en la Universidad Surcolombiana que nos preguntamos ***¿Cómo son las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana?***

2. OBJETIVOS

2.1 General

Sistematizar y analizar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana.

2.2 Específicos

- Identificar los conocimientos que la población tiene sobre el sistema de comunicación de los sordos y su interés al respecto.
- Indagar acerca de la sensibilidad que tiene la población y su relación con la población sorda y las implicaciones de esta relación.
- Conocer la comprensión que tienen la población respecto al contexto pedagógico necesario para la integración de personas sordas.

3. MARCO TEORICO.

3.1 MARCO CONTEXTUAL

3.1.1 localidad de Neiva

Reseña geográfica:

Es la capital del departamento del Huila, en Colombia. Está ubicada entre la cordillera Central y Oriental, en una planicie sobre la margen oriental del río Magdalena, en el valle del mismo nombre, cruzada por el Río Las Ceibas y el Río del Oro. Está en las coordenadas ~~2°59'55"N 75°18'16"O~~ 2.99861, -75.30444, su extensión territorial de 1533 km², su altura de 442 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 24 a 33 °C.³

Como capital del departamento, Neiva alberga las sedes de la Gobernación del Huila, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, la Fiscalía General, la Contraloría Departamental, la Procuraduría Regional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Área Metropolitana, la Subregión Norte, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y otras instituciones y organismos del Estado, así como la Universidad Surcolombiana, la Caja de Compensación Familiar del Huila, la Cámara de Comercio; además, es la sede de empresas oficiales, como las departamentales Electrohuila; y las municipales Empresas Públicas de Neiva. Es sede episcopal de la Diócesis de Neiva.

Neiva es una de las principales ciudades del sur colombiano, ya que es el puerto de conexión para las ciudades capitales de Florencia, Mocoa, Popayán y Pasto.

Su área metropolitana posee una economía muy dinámica basada en el ecoturismo, gastronomía, industria y comercio, es una de las conurbaciones colombianas aún no oficiales pero existentes de facto en el norte del departamento del Huila. Sus municipios satélites son Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja y Campoalegre. Tiene 47

6.897 habitantes.

El Municipio de Neiva se ubica a orillas de la margen derecha del río Magdalena, entre los picos de la cordillera oriental y central y central.

Noroeste: Departamento del Tolima	Norte: Departamento del Huila, Municipios de Aipe y Tello	Noreste: Departamento del Caquetá, Municipio de Tello
Oeste: Departamento del Huila, Municipio de Palermo		Este: Departamento del Caquetá, Municipio de Tello
Suroeste: Departamento del Huila, Municipio de Palermo	Sur: Departamento del Huila, Municipios de Palermo y Rivera	Sureste: Municipio de Rivera y Departamento del Caquetá

3.1.2 MAPA FÍSICO DE NEIVA

3.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La **Universidad Surcolombiana "USCO"**, es una universidad pública de orden nacional financiada principalmente por el Estado Colombiano tiene como misión producir, adecuar y difundir conocimientos científicos, humanísticos y técnicos que sirvan eficazmente a la comprensión y solución de los problemas relevantes de desarrollo integral, equitativo y sostenible.

Actualmente, cuenta 4 sedes distribuidas en el departamento del Huila con sede principal en la ciudad de Neiva; ofreciendo sus programas de pregrado de tipo tecnológico o profesional y postgrado en modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

3.2.1 PROGRAMAS ACADÉMICOS ACTUALES

PROGRAMAS DE PREGRADO:

- ✓ Facultad de Economía y Administración de Empresas (Acreditación de Alta Calidad)
- ✓ Economía
- ✓ Contaduría Pública (Acreditación de Alta Calidad)
- ✓ Tecnología en Administración Financiera
- ✓ Facultad de Derecho

- ✓ Facultad de Educación:

- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

- ✓ Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. (Acreditación de Alta Calidad)

- ✓ Licenciatura en Lengua Castellana.

- ✓ Licenciatura en Lengua Extranjera Inglés (Acreditación de Alta Calidad)

- ✓ Licenciatura en Pedagogía Infantil

- ✓ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

- ✓ Licenciatura en Matemáticas

- ✓ Facultad de Salud Medicina (Acreditación de Alta Calidad)

- ✓ Enfermería (Acreditación de Alta Calidad)

- ✓ Facultad de Ingeniería

- ✓ Ingeniería de Petróleos (Acreditación de Alta Calidad)

- ✓ Ingeniería Electrónica
- ✓ Ingeniería Agrícola (Acreditación de Alta Calidad)

3.2.3 **TECNOLOGÍAS:**

- ✓ Tecnología en Obras Civiles

- ✓ Tecnología en Desarrollo de Software
- ✓ Facultad Ciencias Sociales y Humanas Comunicación Social y Periodismo (Acreditación de Alta Calidad)
- ✓ Psicología
- ✓ Facultad de Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas Aplicadas
- ✓ Acuicultura Continental

3.2.4 **ESPECIALIZACIONES**

- ✓ Especialización en Epidemiología
- ✓ Especialización en cirugía general
- ✓ Especialización en Medicina interna
- ✓ Especialización en Pediatría
- ✓ Especialización en Teleinformática (Convenio Universidad Distrital Francisco José de Caldas y cuya titulación estará a cargo de Universidad Distrital)
- ✓ Especialización en Ingeniería Ambiental
- ✓ Especialización en Alta gerencia
- ✓ Especialización en Administración Financiera
- ✓ Especialización en Mercadeo Estratégico
- ✓ Especialización en Pedagogía Sistémica y de los Sistemas Dinámicos
- ✓ Especialización en Pedagogía de la Expresión Lúdica
- ✓ Especialización en Comunicación y Creatividad para la Docencia
- ✓ Especialización en Integración Educativa para la Discapacidad

3.2.5 **MAESTRÍAS**

- ✓ Maestría en Educación: Diseño, Gestión y Evaluación Curricular

- ✓ Maestría en Ecología y Gestión de Ecosistemas Estratégicos
- ✓ Maestría en Administración
- ✓ Maestría en Conflicto, Territorio y Cultura
- ✓ Maestría en Didáctica del Inglés (Convenio con Universidad de Caldas)

3.3 LOCALIZACIÓN

Dirección Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1 Sede Principal, Carrera 5 No. 23-40 sede Torre Administrativa y Postgrados Calle 9 Carrera 14.

Número total de estudiantes: 7818 (02 de Septiembre de 2011)

Administración

Rector Eduardo Pastrana Bonilla

Grafica 1. Plano de la Universidad Surcolombiana

GRAFICO 2. Entrada Principal de la Universidad Surcolombiana

4. ANTECEDENTES

Como antecedentes, de este proyecto debe mencionarse que la Universidad Surcolombiana, desde el Programa de Pedagogía Infantil ha desarrollado proyectos vinculados al grupo de Investigación IMPULSO² cuya línea de investigación tiene como eje la atención a personas en discapacidad.

De igual forma la Universidad Surcolombiana ha admitido durante el proceso de formación profesional, estudiantes sordos en el Programa de: Este proceso ha demandado la construcción de un modelo de inclusión para atender las necesidades específicas de dicha comunidad, y ha exigido la atención en igualdad de derecho de estos estudiantes con base en el estudio, la investigación, la reflexión y el debate permanente sobre el sujeto sordo y sus necesidades de desarrollo educativo, social y laboral.

El programa de Pedagogía Infantil dispuso para tal fin, el grupo de Investigación IMPUSO dirigido por la Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en Comunicación y Creatividad para la Docencia. CATALINA TRUJILLO VANEGAS, cuyo equipo conformado por profesionales, en diferentes áreas con experiencia en la atención de esta población, quienes venían profundizando sobre el proceso de inclusión que necesita la comunidad sorda y sobre la importancia del oportuno desarrollo comunicativo, lingüístico y cognitivo de esta población, desde una perspectiva integral, participativa y multifactorial que involucre a todas las dependencias³

² La misión del grupo de Investigación IMPULSO es Mantener el espacio académico de reflexión colectiva con rigor y mesura científica, con criterios amplios y dispuestos a la creatividad en la línea de investigación de educación y desarrollo humano integral en el área de las necesidades educativas especiales.

³ Jaime Monje

Magíster en Historia. Universidad Surcolombiana convenio Universidad Nacional.

Especialista en Docencia de la Educación Física. Universidad Surcolombiana.

Licenciado en Educación Física. Universidad Surcolombiana. [jaimemoma@hotmail.com]

YENNI DAZA: Docente

ANGÉLICA FLÓREZ : Docente

MARTHA CLARA VANEGAS: Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en Prevención del Maltrato Infantil, Magister en Educación y Desarrollo Comunitario.

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN IMPULSO durante su trasegar ha planteado la problemática desde diferentes proyectos, desarrollados por los semilleros de investigación: *SEMILLAS CRECIENDO, ESPORAS DE YADALL, BURBUJAS Y SEMILLAS DEL SABER.*

El proyecto de Investigación se antecede y tiene como referentes proyectos adelantados desarrollados y aplicados en diferentes Universidades del País que apuntan hacia la misma dirección y evidencian resultados positivos. Es el caso del Proyecto de Investigación *“inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria”* desarrollado por el grupo de Investigación **MANOS Y PENSAMIENTO** de la Universidad Pedagógica de Colombia. El proyecto tiene como propósito la formación de licenciados sordos para atender las necesidades educativas de la población.

Desde esta perspectiva se ha estudiado el trabajo adelantado por el grupo de Investigación **MANOS Y PENSAMIENTO** cuyo objetivo central es contribuir en procesos de transformación educativa y social de la comunidad sorda colombiana mediante la formación de maestros sordos, ya que surge como respuesta social a las necesidades de formación y profesionalización en campos fundamentales para el pleno desarrollo humano de esta comunidad. Sin duda, la formación de educadores para la comunidad sorda "maestros sordos y maestras sordas" permitirá que, en un futuro cercano, ella logre una mejor calidad de vida y participación social con base en el reconocimiento de sus diferencias y la potenciación de sus capacidades lingüísticas, cognitivas y humanas.

El proceso de inclusión de estudiantes sordos a la Universidad tiene como referentes los derechos humanos⁴, los derechos de las personas con discapacidad⁵, los lineamientos nacionales sobre educación inclusiva⁶ y las experiencias de educación superior con este tipo de población.

El eje del proyecto de Investigación del grupo **MANOS Y PENSAMIENTO** de inclusión universitaria lo constituye el siguiente interrogante: ¿Cómo formar licenciados sordos bilingües que atiendan, con alta calidad, la educación de la comunidad sorda colombiana?

Esta inquietud genera algunos problemas concretos, objeto de permanente reflexión pedagógica y trabajo investigativo, que giran sobre campos relacionados con la potenciación

4

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

de su primera lengua "de señas", los métodos de enseñanza de la segunda lengua "español" y el papel del intérprete en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Si bien la inclusión de personas sordas a la educación, en particular a la vida universitaria, es de alta complejidad y demanda acciones que van desde la sensibilización de toda la comunidad oyente hasta la transformación de los proyectos educativos institucionales P.E.I.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa .2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio .3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

La idea de construir un mundo más tolerante y menos discriminatorio frente a la diversidad humana es una constante en los distintos planteamientos teóricos y experienciales revisados en el reciente Estado del Arte, elaborado por el grupo de investigación **Manos y Pensamiento**⁷: Sin duda, la educación es la institución social que mayor compromiso tiene en la reducción de esas profundas brechas que han polarizado los “normales” de los mal denominados “anormales”.

Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

La universidad no escapa a esta nueva recomprensión de sujeto con discapacidad; ella, por su función formadora, investigativa y de proyección social, es la instancia educativa con mayor compromiso en las transformaciones sociales y culturales. La tendencia al trabajo en redes interuniversitarias y la dinámica expuesta, a lo largo del informe de investigación antes mencionado, así lo demuestran.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

5

Las personas con discapacidad están expuestas a situaciones de discriminación y exclusión social que les impide ejercitar sus derechos y libertades al igual que el resto, haciéndoles difícil participar plenamente en las actividades ordinarias de las sociedades en que viven. En las 2 últimas décadas el enfoque hacia las personas con discapacidad ha cambiado, dejando atrás el enfoque médico, asistencial o caritativo para comenzar a ser vistas como sujetos portadores de derechos. Aquí encontrará información sobre este debate y el marco legal que le brinda soporte y justificación.

DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRA CONSTITUCIÓN:

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

6

La inclusión en “La Revolución Educativa” Establecer mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de sus características

En el mismo sentido la Universidad La universidad de **Antioquia** a través del Grupo de Investigación “*ESTUDIOS O INVESTIGACIONES SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL GRESEE*” ha planteado proyectos sobre:

SUEÑO DE OPORTUNIDADES: ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PERSONAS SORDAS” fue un proyecto que buscó abrir espacios desde la Universidad para favorecer el diálogo de saberes con la comunidad sorda, con el fin de sentar bases y lineamientos para identificar y proponer adecuaciones pedagógicas y curriculares que faciliten el ingreso, la permanencia y la promoción de la población en discapacidad.

Teniendo en cuenta que los contextos universitarios excluyen y abrevian las posibilidades y políticas educativas trazadas, desconociendo sus historias y su lengua. Por muchos años esta realidad llevó a que los sordos del departamento de Antioquia – Colombia, no tuvieran acceso ni siquiera a la educación básica y media, y mucho menos a la educación superior. Actualmente en la Universidad de Antioquia (Medellín-Colombia), aún no hay estudiantes Sordos usuarios de la Lengua de Señas Colombiana; contrario a otras experiencias a nivel nacional en las cuales ya se ha iniciado este proceso de inclusión. Su ingreso, se constituye en un desafío que la Universidad debe asumir, desde el reconocimiento político de las diferencias.

“La Ausencia de la Comunidad Sorda en la Universidad de Antioquia: Una Aproximación desde las representaciones sociales”

Fase del proyecto: terminado

Esta propuesta surge a partir de una de las necesidades más sentidas en la actualidad de la comunidad Sorda en Antioquia, la cual es el acceso a la educación superior.

La ausencia de esta comunidad específicamente en la Universidad de Antioquia, es una

situación que amerita pensarse y reflexionarse con una mirada juiciosa, pues en una Universidad con principios de igualdad y de equidad en la que ingresan personas sin ninguna distinción o discriminación, es importante y necesario que se tenga en cuenta a las personas Sordas dentro de sus planes de formación profesional como contribución al fortalecimiento de una educación para todos y todas con calidad.

La propuesta pretendió conocer las necesidades y expectativas de las personas Sordas con respecto a sus procesos de ingreso al Alma Máter, además de identificar desde los relatos de vida de estas personas, sus condiciones lingüísticas, culturales, académicas y comunicativas, particulares para su ingreso, y propiciar diálogos de saberes que confronten las representaciones sociales que de persona Sorda y de sordera están presentes en el contexto universitario.

Curso bilingüe para personas sordas: hacia la construcción de un espacio intercultural en la universidad de Antioquia

Fase del proyecto: terminado

El proyecto buscó potencializar las habilidades lingüísticas y comunicativas de la población Sorda en Lengua de Señas Colombiana como primera lengua y en castellano escrito como segunda lengua, siendo este último el que mayor dificultad ha representado para el ingreso a la Universidad de Antioquia de dicha población.

Este proyecto se centró en el diseño e implementación de una oferta educativa bilingüe intercultural abordando múltiples cuestiones como las lenguas, las identidades, las particularidades y prácticas culturales y sociales.

Para el diseño de este curso se indagaron diferentes modelos y propuestas educativas encaminadas a la enseñanza de personas Sordas, específicamente sobre la enseñanza del Castellano escrito como segunda lengua. Así mismo, se fundamentó a partir de un trabajo metodológico realizado con la comunidad Sorda y con docentes que han tenido experiencia en este campo, tanto en Antioquia como en Bogotá

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: Actualmente desde la Facultad de Humanidades y Educación es pionera en la inclusión de las personas sordas en la Educación Superior, la Facultad cuenta con 35 alumnos sordos que están estudiando Educación mención Comunicación y Cultura Sorda.

Se adelanta actualmente el proyecto de Investigación:

“La lectura y la escritura en los estudiantes sordos de la Facultad de humanidades y Educación”⁸

Enfoque de la Investigación *“La lectura y la escritura en los estudiantes sordos de la Facultad de humanidades y Educación”*

“Los sordos han existido en nuestro país, pero no siempre tuvieron la oportunidad de desarrollar su lenguaje de señas, fue recientemente cuando se lograron agrupar en comunidades, escuelas, clubes, usando la lengua de señas [...] como mediador para interactuar e intercambiar conocimiento” (Anzola 2006) es por esto que la comunidad de Sordos en Venezuela ha logrado alcanzar en estos últimos años el cumplimiento de sus derechos a la educación superior. Sin embargo; aun hoy los estudiantes sordos presentan dificultad al momento de ejercer su derecho a la Educación superior como consecuencia, entre otros Factores, a “problemas [...] en el aprendizaje de la lectoescritura” Herrera; V (2005).

EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS –INSOR- Es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación, al cual le corresponde liderar políticas, planes y programas tendientes a mejorar la calidad de educación y la cobertura de los servicios educativos dirigidos a la población sorda. Tiene como misión: Promover, desde el

sector educativo, el desarrollo e implementación de política pública para la inclusión social de la población sorda. Y se proyecta como una entidad del sector educativo, innovadora, eficaz y competente, en la generación de capacidad institucional y comunitaria sostenible, para la inclusión social de la población sorda.

En el marco de estos objetivos institucionales, el INSOR actualmente desarrolla proyectos de investigación que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la población con limitación auditiva⁹.

El INSOR ha elaborado y divulgado documentos con las orientaciones para el mejoramiento de la oferta educativa en los diferentes ciclos de la educación formal, mediante seguimiento investigativo a diferentes propuestas con el propósito de contribuir al ingreso, permanencia y promoción de los niños, niñas y jóvenes sordos usuarios del español como de los usuarios de la Lengua de Señas Colombiana

En cuanto al ciclo de educación superior, el INSOR ofrece aportes para orientar la participación de estudiantes sordos en programas técnicos y superiores que se desarrollen en Universidades, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Técnicas Profesionales, lo mismo que en los programas del servicio especial de educación laboral que ofrece el SENA.

El Instituto Nacional para Sordos - INSOR, como integrante de la Red Colombiana de Universidades por la Discapacidad – RCUD, hizo parte del II Foro *"Inclusión de la Población con Discapacidad en la Educación superior: de la investigación a la acción"*, el cual tuvo como objetivo promover el encuentro e intercambio académico investigativo entre instituciones de educación superior y de otras organizaciones, con el fin de identificar el estado de la investigación sobre la inclusión de población con discapacidad en la educación superior.

El I Foro sobre este tema se llevó a cabo en el año 2007, el cual fue denominado " *Un camino*

hacia la educación superior frente a la población con discapacidad inclusiva". Allí participaron expertos nacionales e internacionales en relación con "la situación actual de la educación superior frente a la población con discapacidad".

El INSOR participo en este espacio brindando información sobre las acciones que adelanta la entidad, de igual manera, entrego a los asistentes del Foro el boletín impreso del Observatorio Social – Población Sorda Colombiana, "**Estadísticas e información para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población sorda colombiana**".

El (**INSOR**) hizo parte del stand del Ministerio de Educación Nacional que estuvo presente en la **Feria Avanza 2011** que se llevó a cabo del 31 de marzo al 3 de abril, así como en **Colombia Responsable** del 6 al 8 de abril.

En la Feria Colombia Responsable, Olga Lucía Bejarano de la subdirección de investigación y desarrollo del Instituto presentó la charla "*Educación pertinente para la población sorda colombiana*"¹⁰ en la que habló sobre las investigaciones que se han enfocado en los procesos de educación formal para sordos y que han sido lideradas por el INSOR. Igualmente, se abordaron temas como la Lengua de Señas Colombiana, la pedagogía como eje central de la educación de las personas sordas y la organización de las ofertas educativas en las instituciones.

EI INSOR ha sido punto de referencia de países como México, Chile y Ecuador, los cuales han buscado acercamientos con la entidad para conocer los procesos de inclusión desarrollados en Colombia.

Con el objetivo de conocer los procesos de inclusión de las personas sordas en diferentes ámbitos de la sociedad, tales como la educación, el trabajo, la política, la cultura, así como también, hacer un reconocimiento de la Lengua de Señas colombiana como primera lengua

de las personas sordas en el país, una delegación de la Secretaría de Estado para la inclusión de las personas con discapacidad de Haití sostuvo en días pasados una reunión con la directora General del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), Rubiela Álvarez.

Teniendo en cuenta el contexto y la situación de los sordos en Colombia, el Secretario de Estado para la inclusión de las personas con discapacidad de Haití, Michel A. Pen, manifestó su intención de establecer un convenio de cooperación internacional con el INSOR, a través del cual este país del Caribe pueda aprender de la experiencia colombiana en temas de inclusión de la población sorda, así como asesorarse sobre la formalización, reconocimiento y unificación de la Lengua de Señas Haitiana, y sobre la implementación del proceso de formación de intérpretes en ese país.

Gracias a los procesos de cualificación orientados a profesionales responsables de la educación de los sordos y del desarrollo de investigaciones como la educación bilingüe bicultural, prácticas pedagógicas en las aulas para sordos, estudios sobre lengua escrita para sordos, entre otros, el INSOR ha sido punto de referencia -durante el último cuatrienio- de países como México, Chile y Ecuador, los cuales han buscado acercamientos con esta entidad para conocer los procesos de inclusión e implementación de lineamientos desarrollados en Colombia y que pueden ser adaptados según el contexto educativo que se realiza en cada uno de estos países.

La Red Colombiana de Universidades por la Discapacidad¹¹ – RCUD está integrada por Universidades públicas y privadas, y entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional, como el Instituto Nacional para Sordos - INSOR y el Instituto Nacional para Ciegos –INCI.

La misión de la Red de Universidades por la Discapacidad es Constituirse en una alternativa para tejer trabajo intersectorial, desde la academia y con otros organismos públicos, privados y mixtos para construir diálogos y acciones que aporten a la construcción de condiciones de

equidad en aras de superar la brecha que se evidencia entre la enunciación de la política pública de educación y la realidad social que pretende abordar, coadyuvando en los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, mediante la participación en la construcción y gestión de políticas públicas y acciones en el campo de la educación superior.

La R.C.U.D. se visiona como una red reconocida a nivel nacional e internacional por su impacto en los procesos de transformación educativa y social de las personas en condición de discapacidad desde una perspectiva propositiva en el campo investigativo, académico, político y de gestión.

FENASCOL es un organismo no gubernamental fundado en 1984, con estructura de corporación de segundo grado sin ánimo de lucro y de beneficio social, que se rige por las normas del derecho privado y creada por un grupo de asociaciones de personas Sordas con la misión de mejorar la calidad de vida a través de la defensa de sus derechos y la realización de acciones y programas que respondan a sus necesidades, fomentando los valores de la unidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad y la perseverancia, así como la identidad de sus asociados como personas y como grupo.

FENASCOL está conformada actualmente por 24 asociaciones existentes en el país: En su totalidad estas asociaciones tienen aproximadamente 2.000 personas afiliadas aproximadamente y una población flotante de cerca de 5.000 personas sordas. Todo esto en pro de cumplir con los objetivos propuestos¹².

La asociación de estas empresas han llevado a que hoy en día existan muchas ayudas tecnológicas que facilitan a las personas limitadas auditivas el logro de un mayor nivel de independencia y de una comunicación más eficiente. Por esta razón la federación estructuró un servicio de venta y reparación de tecnología. Desarrollo de Proyectos Por conocer a fondo las características y las necesidades de las personas sordas e hipoacusias, FENASCOL está

en capacidad de desarrollar proyectos exitosos enfocados a satisfacer sus requerimientos de cualquier orden teniendo en cuenta la gran variedad de servicios que ofrece¹³.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 REFERENTE HISTÓRICO:

La educación de los sordos en Colombia es relativamente joven. En nuestro país la historia conocida data de la segunda década del siglo XX, cuando comunidades religiosas en las ciudades de Medellín en 1923 (Francisco Luis Hernández, 1943) y Bogotá en 1924 (Instituto de Nuestra Señora de la Sabiduría, 1986) comenzaron a ofrecer programas educativos dirigidos a jóvenes sordos y sordos. La educación que se impartió en dichas instituciones tuvo la influencia de los métodos y procedimientos acordados en el Congreso de Milán de 1880 por los educadores de sordos europeos de la época. En esta reunión, mediante votación mayoritaria de los educadores oyentes que asistieron, se determinó que el mejor método para la enseñanza de los sordos era el oral; se proscribió de la educación de los sordos la lengua de señas y los maestros sordos; también se desplazó la meta de la educación (Sánchez C., 1990; Sacks O., 1994; Skliar C. 1997). Dichas decisiones se enmarcan en lo que se conoce como la concepción clínica de la sordera que prospera y tiene su consolidación durante el siglo XX.

Retomando algunos datos históricos disponibles sobre los desarrollos en el campo de la educación de los sordos en Colombia, es posible sugerir la hipótesis de que el trato preferente a la enseñanza de la lengua oral (el castellano) en Colombia tuvo su origen, por una parte, en la corriente de pensamiento prevaleciente en los países de los cuales

recibimos influencia, y por otra, en las políticas oficiales dirigidas a la educación de los niños sordos.

Esta política, emanada del MEN en 1974 por resolución 5419, dio sustento legal a la adopción de un enfoque monolingüe - oral por más de veinte años en la mayoría de las instituciones educativas para los estudiantes sordos. Produjo la introducción en el espacio escolar de métodos de rehabilitación, de los cuales los más conocidos han sido: el oral tradicional o método multisensorial; el acupédico o aural - oral; el verbotonal y la comunicación total.

La educación especial que se ha brindado a la población sorda del país, se ha caracterizado por el predominio de modelos clínicos en los que se han cambiado los objetivos educacionales por objetivos de rehabilitación, al estudiante sordo se lo ha catalogado como paciente y al maestro como terapeuta. Ha persistido la aplicación de multiplicidad de métodos; se han trazado objetivos a corto plazo y se han asumido cambios sin reflexión en las modalidades de comunicación. Estas prácticas, que describen en parte lo sucedido en nuestras escuelas para sordos, en términos generales, se han caracterizado por algunas premisas que pueden resumirse de la siguiente manera.

- Ha prevalecido una concepción clínica de la persona sorda, lo que ha conducido a desarrollar políticas educativas centradas en la deficiencia y ha traído como consecuencia, prácticas correctivas y de rehabilitación dentro del aula. Los objetivos pedagógicos en la educación de los sordos se supeditaron al único objetivo de lograr que los sordos “hablaran”. La escuela vio transformados sus espacios en ambientes clínicos en donde, aún hoy, se desarrollan prácticas terapéuticas y médicas para “curar” la sordera y sus efectos.
- Durante un largo período se ha concebido que los niños con deficiencia auditiva debían desarrollar el lenguaje a través de un proceso de enseñanza formal y aprendizaje de la lengua oral – en nuestro caso el castellano- y se ha enfatizado en el desarrollo de habilidades para la percepción auditiva amplificadas, la lectura labio-facial y la articulación. Lo que subyace a estas prácticas es la creencia de

Que el lenguaje como atributo humano, se “enseña” en un proceso formal de repetición e imitación.

- No se ha reconocido la importancia de la lengua de señas (L.S.C.) para la construcción del Conocimiento, la socialización de los niños sordos y como vehículo para la construcción de conocimientos al interior de la escuela, pues todavía se sigue desconociendo su verdadero valor lingüístico.
- Se ha mantenido la falsa creencia de que el uso de la lengua de señas colombiana (L.S.C.), afecta o inhibe la posibilidad de que los niños articulen oralmente las palabras, por lo que se ha evitado el contacto de los niños sordos con los adultos usuarios de la L-S-C, alejando a la comunidad sorda de la escuela e impidiendo así, un sano proceso de identidad comunitaria.
- La integración social de las personas sordas se ha sustentado con mayor énfasis en del dominio de la lengua de la mayoría como variable fundamental sin tener en cuenta otros múltiples factores que entran en juego.
- Aunque se ha reconocido la posibilidad de ingreso de las personas sordas a niveles superiores de educación y luego al mercado de trabajo en forma competitiva, esto aún no constituye una realidad para la mayoría de los colombianos sordos. Se puede deducir entonces, que la historia de la educación de los sordos en Colombia ha estado más vinculada a la controversia sobre la enseñanza formal de la lengua oral que a los procesos pedagógicos que favorecerían su desempeño académico. Esto explicaría en parte, el escaso desarrollo de innovaciones pedagógicas que ha caracterizado la educación especial impartida a la población sorda y su sistemático distanciamiento de las reflexiones pedagógicas que en el plano de la educación en general se han presentado a lo largo de la historia de la educación en Colombia.

La aplicación de metodologías de rehabilitación en el aula de clase en sustitución de propuestas pedagógicas, en Colombia al igual que en otras latitudes, ha contribuido al alto índice de fracaso escolar dentro de la población de estudiantes sordos, quienes han cursado su escolaridad con dos o tres años de atraso con relación a los niños oyentes de la misma

edad y sólo un número muy escaso de ellos ingresan al bachillerato y a los programas universitarios. Es muy significativo además, que la mayoría de los adultos afiliados a las asociaciones de sordos actualmente, por ejemplo a la asociación de sordos de Santa Fe de Bogotá, presentan un alto grado de analfabetismo funcional y un manejo ineficaz del español, a pesar de que muchos de ellos son egresados de las instituciones de educación especial (Ramírez, P. 1996)

La situación de desventaja de las personas sordas, ha sido confirmada por los resultados que publicó el Sistema Nacional de Información sobre la Discapacidad, en donde las personas sordas, al igual que otras personas con algún tipo de discapacidad, sufren una situación precaria en cuanto al acceso a los servicios de salud, educación y ubicación laboral (Vicepresidencia de la República, 1995). De alguna manera esto resume la preocupante situación social en la que se encuentran la gran mayoría de los adultos sordos actualmente.

En el curso de la década de los años ochenta, se empezaron a generar hechos de importancia que condujeron paulatinamente a las actuales transformaciones socio – educativas para los sordos. Se produjeron algunos cambios en las políticas oficiales; en las dinámicas de organización de la comunidad sorda y también en las instituciones educativas para sordos. Oficialmente, se plantearon objetivos

Integrales para la educación de la población sorda haciendo referencia al desarrollo de los programas del currículum oficial con las adecuaciones necesarias y al desarrollo de habilidades de comunicación que permitieran la integración social, educativa y laboral de las personas sordas (MEN, 1990). No se mencionó, en esta política, un medio de comunicación o de “enseñanza de la lengua” en particular. Tomó auge la política integracionista para las llamadas poblaciones especiales. Las asociaciones que agrupan a los sordos y que comenzaron a surgir a finales de la década de los años cincuenta, no manifestaron acuerdo o desacuerdo con las políticas educativas oficiales y se mantuvieron al margen hasta 1984, cuando se consolidaron entorno a la Federación Nacional de Sordos

De Colombia FENASCOL y comenzaron a promover y reivindicar el uso de la lengua de señas Colombiana; presentaron iniciativas para su estudio lingüístico y exigieron una mejor calidad educativa (Mejía H., 1988).

Esta presión de la comunidad Sorda y el inconformismo generalizado de la comunidad educativa frente a los precarios resultados obtenidos luego de más de setenta años de esfuerzos metodológicos y tecnológicos, se pueden situar en el origen de las actuales transformaciones en el campo de la educación de los sordos en Colombia. Como respuesta a las peticiones de la comunidad sorda y a las inquietudes de los maestros, muchas instituciones educativas abrieron sus puertas a la utilización de señas para acompañar las palabras del español, en lo que se conoce como método de comunicación total (CT). Práctica que en ese momento, se consideró como la respuesta de oposición al oralismo puro dominante, aunque su objetivo fuera el de hacer visible con las manos la estructura de la lengua hablada vocalmente. Esta práctica no se puede confundir con el uso de la Lengua de Señas Colombiana, verdadero idioma propio de la comunidad sorda y que posee una gramática independiente de la del castellano. A pesar de lo confuso de la comunicación total, su práctica trajo cierta satisfacción a los profesores pues mejoró su comunicación con el estudiante sordo y esto redundó en una mejor apreciación de sus aprendizajes. En el transcurso de la década de los años noventa, se produjeron hechos y tensiones que desde diferentes ángulos han conducido y respaldado la transformación paulatina de la educación para los sordos.

A través de los años los individuos con discapacidades han sido segregados, negándosele la oportunidad de participar activamente en la comunidad a la cual pertenece.

Sin embargo en las dos últimas décadas esta actitud ha sido cuestionada; se ha planteado el interrogante de si ambientes segregados dan realmente respuesta a las necesidades de los individuos rotulados como discapacitados o si por el contrario significa negarles la oportunidad de adquirir valores, conocimientos y destrezas que le permitan vivir armónicamente en su comunidad y convertirse realmente en adultos productivos. Estos interrogantes han generado reflexiones dentro del marco de valores y derechos humanos, se plantea entonces conceptos como desarrollo humano, normalidad, evaluación, el debe ser de la educación y su incidencia en la aceptación, participación y pertenencia de los sujetos con discapacidades en la comunidad.

Estas reflexiones han inducido a una aproximación diferente al sujeto con alguna discapacidad, en donde prima el derecho de este al participar de las actividades de la comunidad, con igualdad de oportunidades.

Existe un reconocimiento creciente de la justicia social, igualdad de derechos, aceptación, Pertenencia e integración. Todos los seres humanos deben ser valorados, vistos como seres únicos, con igualdad de oportunidades, principios que se han convertido en el fundamento filosófico de la interacción.

Como principio, la integración es el reconocimiento del derecho a la plena participación de todos los seres humanos, en la dinámica social, cultural, política, económica y educativa de la comunidad a la que pertenece, sin distinciones de ninguna índole. Como proceso en los cambios graduales y dinámicos que deben darse en todos los sistemas y estructuras para poder llegar al ideal de la comunidad para todos.

Según Jonson y Holubec (1986) define la integración el proveer de oportunidades educativas apropiadas para todos los estudiantes con discapacidades, basadas en programas educativos individualizados. Esta alternativa requiere de procedimientos y estrategias educativas cuidadosamente diseñadas, así como el compromiso de los padres y la posibilidad de los estudiantes de establecer interacciones constructivas con sus pares, aspectos que favorecerán el éxito y la participación dentro del aula y además se convertirán en el fundamento de integraciones futuras.

El éxito en los procesos de integración, dependen del compromiso, cooperación, trabajo y participación activa de la familia, el sistema educativo y la comunidad quienes deben unir esfuerzos con un sentido claro de cooperación y colaboración.

La evolución del tema de la discapacidad en Colombia ha tenido las siguientes características:

DÉCADA	CARACTERÍSTICAS
--------	-----------------

Cincuenta	aparecen institución de Servicio, INCI, INSOR
Sesenta	Aparecen las terapias de educación especial como Dependencia del ministerio De educación.
Setenta	Fuerza de salud ocupacional en forma de instituciones, Públicas y privadas, consejo nacional de rehabilitación.
Ochenta	coordinación de servicios RBC

6. MARCO LEGAL

6.1 Políticas Mundiales

La política es una norma de tipo universal, enmarcada en términos de recomendaciones que atienden una problemática común, sea en lo internacional, lo nacional o lo regional. En cada nación se materializa en leyes y decretos que promueven, por la instancias pertinentes a nivel de las regiones, el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos.

Principales políticas:

Estas políticas se refieren a la normatividad internacional vigente desde la década de los ochenta y expresadas a través de resoluciones, normas, declaraciones, foros conferencias y convenciones.

- 1.1 resolución 37/52 del 3 de diciembre de 1982, de la asamblea general de las naciones unidas, por la que se aprueba el programa de acción mundial para las personas con discapacidad. (documento A/37/51).
- 1.2 Normas uniformes de las naciones unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, resolución 48/93 aprobada por la asamblea general de las naciones unidas en su reunión 48 celebrada el 20 de diciembre de 1993.
- 1.3 declaración mundial sobre educación para todos “satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje” jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo de 1990. Declaración de salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. Conferencia mundial sobre necesidades educativas; acceso y calidad. España, 7 al 10 de junio de 1994.
Declaración final de la XI conferencia iberoamericana de educación. Valencia, 27 de marzo de 2001.
- 1.4 foro consultivo educación para todos. “educación para todos en las americas, marco de acción regional” santo domingo, república dominicana, 10 al 12 de febrero del 2000.
- 1.5 X conferencia iberoamericana de educación. Panorama y perspectivas de la educación inicial en iberoamericana. Ciudad de Panamá, 3 y 4 de julio de 2000.
- 1.6 Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Panamá, 7 de junio de 1999.

6.1.1 Políticas En Torno A Las Necesidades Educativas En Colombia.

La constitución política de 1991, la ley 115 de 1994, el decreto 1860 2082 de 18 de noviembre de 1996, la ley 134 de 1996 y la ley 361 de 1997, promueven un marco jurídico explicativo para la atención educativa a la población con limitaciones como parte integral del servicio educativo y la educación como un derecho a todos los colombianos.

La educación con limitaciones o capacidades institucionales en el contexto nacional, han ido evolucionando de acuerdo con las concepciones que sobre las diferencias han prevalecido en cada momento histórico y en las últimas décadas, en concordancia con la carta constitucional y las leyes y normas que se derivan, por tal razón se ofrece apoyo técnico-pedagógico requerido para la integración para estudiantes en igualdad de condiciones para

contribuir al desarrollo de la personalidad de los educandos en cuanto a la toma de dediciones personales, la solución de conflictos individuales y grupales la participación de una vida social y comunitaria llena de valor.

La educación de las personas sordas, en el contexto nacional, ha ido evolucionando de acuerdo con las

Concepciones que sobre la diferencia han prevalecido en cada momento histórico y en las últimas décadas, en concordancia con la carta constitucional y las leyes y normas que de ella se derivan. Es así como enmarcados en la Constitución Nacional, se establece que todas las personas sin distinción de raza, sexo o credo religioso, tienen derecho a ser educadas. Por tal motivo, en la Ley General de Educación (Ley 115/94) se reconoce que las “personas con limitaciones o capacidades excepcionales” deben ser integradas al servicio educativo, ya sea en el sector público o privado”; y en su decreto 2082/1996, Art. 13 se establece que en los departamentos, distritos y municipios dentro del plan de cubrimiento gradual se incluya la atención educativa a personas con limitaciones y que las instituciones educativas estatales garantizarán los apoyos, servicios y recursos necesarios para la prestación del servicio público de educación formal que atiendan esta población.

Adicionalmente, la ley 324/96 crea normas a favor de la población sorda y establece que paulatinamente tanto en la educación formal como en la no formal, se ofrecerá el apoyo técnico-pedagógico requerido para la integración de los

(2369 /97) Establece que para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes sordos en instituciones de educación superior de carácter estatal se deben realizar las previsiones necesarias, como la inclusión de los servicios de interpretación en Lengua de Señas-Español y los apoyos y recursos necesarios

Atendiendo a las requerimientos comunicativos particulares de los estudiantes sordos, como lo son las ayudas técnicas y tecnológicas especializadas (como equipos de frecuencia modulada) que facilitan la interacción de las personas sordas que usan el español auditivo / vocal 2, para lo cual se establece que

“el estado proporcionará los mecanismos para la producción e importación de toda clase de equipos y de recursos auxiliares especializados que se requieran en las áreas de educación, comunicación, habilitación y rehabilitación con el objeto de facilitar la interacción de la persona sorda con el entorno”.

Teniendo como referencia ese marco jurídico, se han desarrollado distintas alternativas educativas que tienen en cuenta la condición lingüística de las personas sordas. Actualmente se ofrece educación formal para esta población en los ciclos de básica primaria, secundaria y media en propuestas de educación

Bilingüe (LSC - Español); integración al aula regular con estudiantes que oyen y hablan español e integración aula regular con oyentes mediante los servicios de interpretación en LSC - Español. Algunos de los estudiantes egresados de esas propuestas educativas, han continuado su formación académica a nivel superior, inscribiéndose en las distintas instituciones de carácter público o privado que ofrecen formación en diferentes carreras. Esos estudiantes, una vez cumplen con los requisitos de ingreso y que son comunes a cualquier estudiante, deben enfrentar otras situaciones derivadas de su condición Sensorial y lingüística.

La normatividad con relación a la atención de personas en situación de discapacidad está expuesta continuación y será un referente para el estudio.

6.1.2 Constitución Política de Colombia de 1991

Consagra la no-discriminación a causa de la discapacidad, la igualdad de oportunidades y el derecho a la capacitación y al trabajo. (Artículos 13, 42, 47, 54 y 68). **Ley 115 de 1994: Ley General de Educación:** integración social y académica. (Artículo 4, 46 y siguientes) **Ley 361 de 1997**, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación:

Prevención – Educación – Rehabilitación – Integración laboral – Bienestar Social – Accesibilidad. Aunque no ha sido reglamentada en su totalidad, es una de las herramientas que ha servido para adoptar políticas departamentales y municipales. **Ley 100 de 1993:** por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones: incluye a los discapacitados dentro del régimen subsidiado. **Artículo 153 numeral 3:** se incluye la rehabilitación como una fase del proceso de atención integral en salud. **Artículo 157 numeral 2:** define a los afiliados al sistema mediante el régimen subsidiado como la

población más pobre y vulnerable del país. Se le da particular importancia entre otros a los discapacitados.

6.1.3 Políticas De Bienestar Universitario a nivel Nacional

Políticas de bienestar universitario emanadas del consejo nacional de rectores de la asociación colombiana de universidades.

El consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades, en cumplimiento del Artículo 117, de la ley 30 de 1992, se emitió el acuerdo 05 del 22 de Octubre del 2003, por el cual se adoptan las políticas de bienestar Universitario. En los considerados del acuerdo entre las tareas fundamentales de la educación Superior relacionadas con Bienestar se señalan promover la formación humana, propiciar y favorecer la generación de valores, fomentar la práctica cotidiana de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la participación y la autonomía, afirmar la identidad institucional y la pertenencia a la universidad, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona y del grupo institucional como un todo.

LEY 100 DE 1995, SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ELEMENTOS DE POLÍTICAS DE BIENESTAR QUE CONTIENE EL ACUERDO 075 DE 1994 POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR EXPIDIÓ EL ESTATUTO GENERAL DE LA USCO.

En el artículo 5 establece la misión de la Universidad uno de los cuyos principales componentes es el desarrollo humano, integral, equitativo y sostenible de las personas y comunidades universitaria debe ser su principal exponente. Dentro de los propósitos que establece el Artículo 6, el numeral 1 se refiere a que “las personas y comunidades logren niveles superiores de salud, afectividad, conciencia, etnicidad, capacidad cognitiva, capacidad comunicativa, sensibilidad estética y participación en la construcción de una sociedad, libre, pluralista y democrática que armonice con la naturaleza”.

Igualmente en el Artículo 7 se establece el siguiente objeto relacionado con bienestar “identificar las prioridades para desarrollar un clima organizacional y el bienestar Universitario que garantice un trabajo académico y administrativo de calidad.

Acuerdo No. 05 del 22 de Octubre del 2003 (Consejo Nacional de rectores de la Asociación Colombiana de Universidades)

Se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario, señaladas en el documento Universitario” donde están explícitos los elementos orientadores para las instituciones de Educación Superior. La Vicerrectoría Administrativa propone como políticas institucionales las referidas a los siguientes componentes:

- ▶ Desarrollo humano integral
- ▶ Calidad de vida
- ▶ Construcción de comunidad

7. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se presentan definiciones de las categorías conceptuales que Constituyen el objetivo de la investigación. En primer lugar se presenta el Concepto sobre la integración escolar; en seguida se definen los aspectos Administrativos, pedagógicos y de servicios de apoyo y en cada uno de ellos sus

Componentes y funciones.

7.1 INCLUSIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La inclusión a la educación superior es un proceso complejo e inherente a toda propuesta educativa, en tanto reconozca las diferencias, así como los derechos y valores compartidos entre las personas y posibilite un espacio de participación y desarrollo humano. Lo anterior, hace ver que es un proceso, que va más allá de la vinculación física de los educandos a la institución educativa, que requiere de tiempo y no se logra de la noche a la mañana; tiene un inicio y un final e implica diferentes aspectos y requiere tener en cuenta diversas variables para ser llevado a cabo. Además involucra a toda la comunidad educativa. Por lo tanto, se requiere que la inclusión a la educación superior sea conceptualizada y asumida desde el Proyecto Educativo universitario (PEU); donde la comunidad educativa conozca el proceso que se adelanta, y por lo tanto transforme sus prácticas y actitudes frente a la diferencia.

En ese contexto la integración escolar de los estudiantes sordos usuarios de castellano oral, implica además de lo expresado en el párrafo anterior, que se identifiquen los servicios de apoyo terapéutico, pedagógico y tecnológicos, como parte de la dinámica de la comunidad educativa, de tal manera, que se establezcan los vínculos y los procesos de coordinación en las acciones entre las instituciones educativas y los centros o profesionales que prestan estos servicios a los estudiantes y a sus familias.

7.1.1 Currículo

La concepción de currículo según la Ley General de Educación es "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la formación de la identidad nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional" (PEI).

7.1.2 Plan de estudios

Hace parte del currículo, desde la Ley General de Educación y recientemente desde el Decreto 230 de 2002, es considerado como el esquema estructurado de las áreas

obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas. Debe contener la intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área y las correspondientes actividades pedagógicas; la distribución del tiempo y la secuenciación en el proceso educativo, indicando los grados y los períodos para la realización de las diferentes actividades; los logros, competencias y conocimientos que para cada área y grado deben alcanzar los educandos, así como los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades de los mismos.

El plan de estudios también, debe explicitar la metodología para cada una de las áreas en cuanto a uso de material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa, entre otros. Así mismo, debe contener planes específicos de apoyo para estudiantes que muestren algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje. Por último, los indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la auto evaluación institucional.

7.1.3 Evaluación y promoción

Otro aspecto dentro del currículo es la evaluación, entendida como la valoración del rendimiento académico a partir del seguimiento de logros. En este sentido, se asume lo expuesto en el Decreto 2082 de 19962, y el Decreto 230 de 20023. El primero expone que "la evaluación del rendimiento escolar, tendrá en cuenta las

Características de los educandos con limitaciones o con capacidades excepcionales y adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población que atiende", en este caso de los educandos sordos usuarios de castellano oral. Mientras en el Decreto 230, capítulo II, frente a la evaluación se afirma que esta será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Los principales objetivos de la evaluación son¹⁴:

7.1.3 Metodología

La metodología es la forma de trabajo a la que acude el docente para lograr el proceso de enseñanza aprendizaje, la cual se traduce en la estrategia metodológica, comprendida ésta como los procedimientos que utiliza el docente en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes en el educando; se relaciona con los medios o recursos tendientes a desarrollar la acción pedagógica, para lo cual el maestro requiere saber qué función tiene y cómo puede desarrollarse. Existen diferentes estrategias metodológicas provenientes de modelos pedagógicos enmarcados en la pedagogía tradicional, activa, conceptual o aprendizaje significativo, entre otros. Como una estrategia metodológica en los procesos de integración escolar, se encuentran *los proyectos personalizados* que desde el punto de vista legal son contemplados en el Decreto 2082 de 1996, artículo 7º, al exponer que "El Proyecto Educativo Institucional de

los establecimientos que atiendan educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, incluirá *proyectos personalizados* en donde se interrelacionen componentes, instrumentos y medios de la estructura del servicio educativo ofrecido, para que su integración al mismo, procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal".

El proyecto personalizado está enmarcado dentro de los diferentes componentes del PEI y su objetivo principal apunta a proporcionar una educación adecuada según las necesidades de los educandos en contextos menos restrictivos. Se concibe como un instrumento que parte de una evaluación general del estudiante y del contexto; determina sus necesidades educativas especiales y genera una respuesta educativa permanente que le permite, al igual que al resto, alcanzar los objetivos de la educación. Los proyectos personalizados no reemplazan los objetivos de la educación, sino que brindan un apoyo, buscan mejorar procesos de aprendizaje y socialización y por consiguiente el proceso de integración.

7.1.4 Currículo Flexible

Se concibe como "aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los educandos, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprendizaje" (García Pastor, 1993).

Un currículo flexible se reconoce porque plasma en su estructura organizativa la respuesta específica que brinda, en coherencia con las características del contexto; centra su atención en los procesos más que en los resultados; tiene en cuenta las características individuales del estudiante para el diseño, ejecución y valoración del currículo e incita a la creatividad del docente en su quehacer para planear y desarrollar el proceso enseñanza - aprendizaje.

7.1.5 Adecuaciones Curriculares

En esta investigación las adecuaciones curriculares se conciben como las modificaciones o ajustes en la organización curricular definidas por la institución educativa, en lo que respecta a aspectos administrativos, plan de estudios, metodología, procesos de evaluación y promoción, para que los estudiantes sordos usuarios de castellano oral accedan, permanezcan y sean promovidos en esta alternativa educativa. Las adecuaciones curriculares se realizan a nivel de la institución educativa, el aula y el educando. En la institución educativa, las adecuaciones son realizadas por el equipo docente y hacen alusión a los cambios en los aspectos constituyentes de cada uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional. Estas se relacionan con el acceso al currículo por parte del educando integrado al definirse los objetivos en los grados escolares, la organización de recursos humanos, la distribución de los espacios, los contenidos y criterios de evaluación del currículo, el refuerzo pedagógico, la atención individualizada, la evaluación continua y formativa y los servicios de apoyo.

En el ámbito del aula, son las modificaciones o ajustes que realiza el docente para el desarrollo de la práctica pedagógica. Estas pueden ser la disposición de espacios, de equipos tecnológicos y de recursos didácticos, los horarios y el agrupamiento de los estudiantes, las estrategias metodológicas.

En cuanto al educando las modificaciones que se realizan a nivel individual para garantizar su permanencia y promoción dentro de un nivel o ciclo escolar, son el diseño y realización de planes de trabajo individuales o los proyectos personalizados.

Las adecuaciones curriculares están contempladas en el Decreto 2082 de 1996 el cual plantea que "... en el Proyecto Educativo Institucional de educación formal que atienda a personas con limitaciones o con capacidades excepcionales se especificarán las adecuaciones curriculares, organizativas y pedagógicas. Los establecimientos educativos estatales adecuarán o adaptarán, según sea el caso del Proyecto Educativo Institucional, de manera que contemple las estrategias, experiencias, recursos docentes pedagógicos, tecnológicos para atender debidamente a esta población".

7.1.6 SERVICIOS DE APOYO

Hacen referencia a un conjunto de actividades pedagógicas, tecnológicas y terapéuticas que requieren los estudiantes sordos usuarios de castellano oral. De una parte, para favorecer los procesos de construcción de conocimientos y saberes escolares y para conseguir los logros académicos y formativos que posibiliten su permanencia y promoción en la institución educativa. De otra parte, para promover el desarrollo y aprendizaje de la lengua castellana oral y escrita como bases fundamentales para el proceso educativo. Esta atención debe ser brindada por profesionales con formación pedagógica, fonoaudiológica y tecnológica y con experiencia en el trabajo con este grupo de estudiantes en particular.

Los servicios de apoyo pueden ser ofrecidos en las mismas I.E. en centros especializados o a través de profesionales (pedagogía, fonoaudiología) que brindan el servicio de manera particular.

7.1.7 APOYO PEDAGÓGICO

Son las acciones orientadas a favorecer y acompañar al estudiante en su desempeño académico, en el acceso y apropiación de los conocimientos y en su formación integral; a través de él se propician espacios estructurados, desde los que se brindan herramientas pedagógicas adicionales a las recibidas en las clases. Las modalidades de trabajo que tradicionalmente han desarrollado son entre otras, el refuerzo escolar en las diferentes áreas académicas, la asesoría y acompañamiento en tareas, la recuperación de logros y actividades académicas de comunicación, lectura y escritura.

Estas acciones son llevadas a cabo por licenciados en educación y áreas afines con formación y actualización en el campo de la educación y la pedagogía, que posean conocimientos sobre la integración escolar de estudiantes sordos usuarios de castellano oral.

Se espera que los docentes que brindan apoyo pedagógico establezcan vínculos de comunicación y trabajo permanente con la comunidad educativa de las IE donde se integra el estudiante y en especial con los docentes directores de grupo o de las diferentes áreas. Y para ofrecer un servicio integral, también se debe establecer comunicación entre la comunidad y aquellos que brinden servicios de apoyo en fonoaudiología escolar y tecnológico, de manera que se favorezca una mirada interdisciplinaria que beneficie al estudiante.

Dentro de las funciones se pueden mencionar: Brindar aportes a los docentes directores de grupo en torno a estrategias de trabajo pedagógico en el aula, así como sobre los procesos de evaluación y derivado de ello, participar en las decisiones acerca de la continuidad del estudiantes sordos usuarios de castellano oral en la institución con esta alternativa educativa; contribuir a la actualización y cualificación permanente del equipo docente, a través de la inclusión de temas o situaciones relacionadas con la integración de estudiantes sordos usuarios de castellano oral, tanto en el ejercicio docente, como en jornadas pedagógicas o de desarrollo institucional y por último, socializar periódicamente los informes sobre avances, logros y dificultades del proceso de integración escolar.

7.1.8 APOYO EN FONOAUDIOLOGÍA ESCOLAR

Se refiere al trabajo de audición, habla y lenguaje para favorecer el aprendizaje y uso de la lengua castellana, tanto en la comunicación interpersonal como en la construcción de aprendizajes escolares. El Insor (2002)⁴ hace referencia a que dicho apoyo a las personas sordas usuarias de castellano oral, debe estar a cargo de profesionales en fonoaudiología, que tengan conocimientos actualizados en diferentes técnicas y metodologías para ejercer su quehacer profesional. Recomienda brindar el servicio en contextos interactivos y comunicativos para que los educandos puedan participar tanto como les sea posible en todos los aspectos de la alternativa educativa a la que se integran.

Los profesionales que ofrecen el servicio de apoyo en fonoaudiología escolar, deben realizar evaluación inicial del estado de la competencia comunicativa en castellano oral de los estudiantes; hacer seguimiento de su evolución a lo largo del proceso relacionado con las áreas de audición, habla y lenguaje, así como mantener una actitud de autoevaluación sobre su trabajo profesional. También deben elaborar el plan de trabajo a partir de las necesidades identificadas de cada estudiante, para ofrecer las técnicas y metodologías apropiadas según cada caso; estar pendiente del funcionamiento de las ayudas tecnológicas electroacústicas y los controles periódicos relacionados con ellas; brindar asesoría a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el lenguaje y la comunicación, los apoyos tecnológicos y el proceso de integración escolar.

En cuanto a la prestación de servicios de fonoaudiología escolar, para esta investigación se optaron las siguientes definiciones: comunicación, lenguaje, habla, audición, articulación, lectura labiofacial, estimulación auditiva, métodos Auditivo Oral y Auditivo Verbal.

7.1.9 COMUNICACIÓN

“Se entiende como cualquier acto por el cual una persona da o recibe de otra persona información acerca de las necesidades personales, deseos, percepciones, conocimientos o estados afectivos. La comunicación puede ser intencional o no intencional, puede o no involucrar signos convencionales o no convencionales, puede tener formas lingüísticas o no lingüísticas y puede ocurrir a través del habla o de otras formas.”

7.1.10 LENGUAJE

Es la capacidad que tienen los seres humanos para simbolizar el mundo, lo que significa que se nace con la capacidad para desarrollar ese instrumento mental propio de la especie y los grupos humanos ponen en funcionamiento este atributo a partir de la creación de las lenguas.

7.1.11 LENGUA

Es la realización social de la facultad humana del lenguaje y consiste en un sistema de convenciones para permitir el ejercicio de esta facultad en los individuos.

7.1.12 HABLA

Tiene que ver con la producción física del sonido y las modificaciones que se producen a su paso por los órganos fonoarticulatorios y que escuchamos cuando alguien se expresa oralmente. En su generación intervienen la respiración, la voz, la articulación de los sonidos de la lengua.

7.1.13 ARTICULACIÓN

Es el funcionamiento conjunto de los órganos que intervienen en la producción de los sonidos de una lengua determinada. Estos órganos conforman el llamado sistema fonatorio o fonoarticulatorio, el cual es coordinado por el sistema nervioso central y periférico que gracias a sus vías y conexiones nerviosas crea un "único conjunto funcional" a través del cual se producen una serie de movimientos o praxis motoras que reguladas por el sistema auditivo, permite la emisión de los fonemas integrados en la palabra.

7.1.14 AUDICIÓN

Es un proceso fisiológico y psicológico similar al de otros sentidos como ver y tocar. Tiene que ver con la percepción, detección, discriminación, el reconocimiento y la comprensión de la información sonora. Su funcionamiento adecuado es indispensable para que se desarrolle el lenguaje a través de la adquisición de una lengua de tipo auditivo-vocal.

7.1.15 ESTIMULACIÓN AUDITIVA:

Es el proceso dirigido, planeado y asistido tecnológicamente, mediante el cual los niños con deficiencia auditiva desarrollan habilidades que le permiten utilizar al máximo la audición residual. No involucra solamente el desarrollo de habilidades

Auditivas sino también el de habilidades de habla y del lenguaje, que tienen lugar en situaciones naturales, significativas y que permiten que los niños disfruten de ello. No se trata de realizar ejercicios para escuchar, si no de proveer el uso de la audición para la adquisición de la competencia comunicativa.

7.1.16 LECTURA LABIOFACIAL:

Es leer en los labios y en la expresión facial las palabras y frases de la lengua oral, se conoce también como lectura labial o labio lectura; es necesaria para la recepción y comprensión de los mensajes hablados como un canal complementario al auditivo. Presenta grandes limitaciones derivadas tanto de las características de la propia lengua, como de las condiciones materiales de su producción tales como distancia, iluminación y posición de la cara del hablante, característica de su habla, ritmo y forma de articulación.

A continuación se describirán brevemente algunos de los métodos utilizados para la enseñanza y desarrollo de la lengua oral a los niños, niñas y jóvenes sordos:

Auditivo-Oral:

Se fundamenta en tres elementos prioritarios: La interacción la cual se refiere a la relación “adecuada” entre el ambiente y el niño, concibiendo en término “adecuado” como igual a la que se establece entre el medio y las personas cuando se relacionan con un niño que tiene una capacidad auditiva normal; esto es, un entorno que al tiempo que estimula al niño, lo motiva a comunicarse permanentemente con los demás.

En este método no se trata de brindar estímulos lingüísticos orales a la persona que presenta una deficiencia auditiva, enmarcados en un modelo sistematizado rígidamente, sino de favorecer en el deficiente auditivo una información lingüística completa, presentada dentro de situaciones reales, de igual manera que como lo hacen los padres oyentes con sus hijos

oyentes. Se propone la utilización de un lenguaje bien estructurado que guarde las reglas gramaticales y que sea expresado con absoluta naturalidad, es decir con todas las inflexiones y acompañada de movimientos faciales y manuales naturales como ocurre en la conversación que mantienen dos personas con audición normal.

El objetivo de este enfoque es brindar las bases de una forma de vida a los niños con deficiencia auditiva para que tengan la oportunidad de desarrollar las destrezas auditivas a través del uso permanente de ayudas auditivas y así desarrollar lenguaje a través del lenguaje, involucrando en el proceso a todas las personas que están en contacto con el niño: padres, familia, maestros, amigos profesionales, etc, De esta manera se optimiza durante las actividades cotidianas la comunicación oral de manera espontánea y no sistematizada. En este método no se les enseña a los niños a escuchar de manera formal, no se trata de realizar ejercicios para escuchar, sino de proveer el uso de la audición para desarrollar la capacidad lingüística y comunicativa a través de ella; por lo tanto, se necesita tener lenguaje oral significativo como estímulo de entrada en lugar de listas de ejercicios con palabras o frases descontextualizadas. El trabajo se realiza en grupos pequeños y lo más homogéneamente posible teniendo en cuenta las características auditivas y lingüístico/ comunicativas de los niños, adicionalmente se hace un trabajo de conversación individual que busca potencializar las habilidades de lenguaje espontáneo utilizando el canal auditivo entrada principal de estimulación.

Método Auditivo- Verbal:

Conocido como Terapia Auditivo – Verbal (T A_V), Consiste en una evaluación diagnóstica progresiva del desarrollo de la comunicación del niño guiada por el terapeuta en íntima asociación con la familia del mismo ya que deben aprender métodos para integrar los ejercicios de escucha y habla en sus rutinas cotidianas. A través de este abordaje el niño aprende a escuchar su voz, las voces de los otros, también los sonidos ambientales pero por sobre todas las cosas aprende a decodificar los sonidos del habla, aprende a procesar el lenguaje hablado, aprovechando los periodos críticos y la plasticidad cerebral. Este tipo de abordaje estimula el desarrollo natural de la comunicación utilizando la audición como canal principal para la adquisición del lenguaje (Estabrooks, 1994, citado por Furmanski 2003).

7.1.17 APOYO TECNOLÓGICO

De acuerdo con el Ministerio de la Protección Social son todos los utensilios, dispositivos, aparatos o adaptaciones, producto de la tecnología, que sirven para suplir, complementar o aprovechar el remanente funcional del individuo en situación de discapacidad. Este es el caso de las ayudas electro-acústicas que se les brinda a las personas con deficiencia auditiva para amplificar u optimizar la recepción del sonido, tanto del medio ambiente como del lenguaje; algunas de estas ayudas para los educandos sordos usuarios del castellano oral son: los audífonos o prótesis auditivas convencionales, el sistema FM individual y el implante coclear, entre otros. La comunidad educativa de las instituciones en donde se integre al estudiantes sordos usuarios de castellano oral, deben tener información acerca de estas ayudas y participar en el monitoreo para el buen uso, cuidado y aprovechamiento por parte del estudiante sordo.

7.1.18 CATEGORÍAS

La información recogida de los Instrumentos se analiza dependiendo de las categorías:

CATEGORÍA NÚMERO 1:

La facultad de educación de la universidad Surcolombiana frente al conocimiento del sistema de comunicación de los sordos.

Esta categoría nos permitirá conocer los conocimientos del sistema de Comunicación de los sordos que tienen los administrativos, docentes y estudiantes de la facultad d educación de la Universidad Surcolombiana. Y su interés al respecto.

CATEGORÍA NÚMERO 2:

La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana ante la sensibilidad de la población sorda y las implicaciones de esta relación en el aula de clase.

A través de esta categoría conoceremos el sentir de los administrativos, docentes, estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana y su capacidad de aceptación en el aula de clase.

CATEGORÍA NÚMERO 3:

La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana y la Escuela Normal Superior con relación al contexto pedagógico de personas con limitación auditiva en el aula de clase

Esta categoría nos llevara a conocer la comprensión que tienen los administrativos, docentes y estudiantes de la Universidad Surcolombiana, como los docentes y los estudiantes del ciclo Complementario de la Escuela Normal Superior con respecto a las necesidades de inclusión de estudiantes con limitación auditiva.

8.0 DISEÑO METODOLÓGICO

8.1 Tipo de Investigación:

De acuerdo con los objetivos propuestos, esta investigación es de naturaleza mixta, ya que tiene elementos de carácter cualitativo y cuantitativo con corte descriptivo quiere esto decir, si una **investigación** involucra problemas tanto teóricos como prácticos, recibe el nombre de **mixta**. (Hernández Sampieri y otros, 2000)¹⁵

Dentro de los propósitos del grupo de Investigación referentes a la sistematización y caracterización de las condiciones pedagógicas de los estudiantes con limitación auditiva se mantuvo como constante el afianzamiento teórico y conceptual, situación que implicó la realización de jornadas de estudio permanentes del equipo de investigación, y la participación en el segundo y tercer seminario internacional de la Integración a la Inclusión desarrollados en la ciudad de Neiva.5.2

8.2 POBLACIÓN:

El grupo de Investigación optó por trabajar con la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana específicamente con directivos, docentes y estudiantes; se involucraron también en el proceso Los docentes y los estudiantes del ciclo complementario de la Escuela Normal Superior de Neiva teniendo en cuenta que esta población es la más opcionada a continuar su formación académica en la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana.

8.3 MUESTRA:

8.3.1 Administrativo de la universidad Surcolombiana:

Se conto con el apoyo del vicerrector Académico de la Universidad Surcolombiana HIPÓLITO CAMACHO COY quien tiene experiencia directa con un caso de inclusión de estudiante con limitación auditiva, en el programa de Educación Física ya que se desempeñaba como docente de planta del programa.

8.3.2. Docentes de la Universidad Surcolombiana:

Los docentes de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana se caracterizan por su alta calidad en la formación de profesionales de la Educación desarrollando procesos cognitivos, sociales y pedagógicos que contribuyen al desarrollo de la región Surcolombiana.

Docentes inmersos en toda la problemática y necesidades de la educación superior, generadores de procesos pedagógicos, sociales, artísticos y culturales

Abiertos a los avances pedagógicos, tecnológicos y científicos comprometidos, participativos y colaboradores con todas las acciones que conlleven o contribuyan al mejoramiento de las realidades de la población a nivel regional y nacional, líderes en el diseño, implementación, desarrollo y ejecución de proyectos educativos institucionales e interinstitucionales que fortalecen la calidad humana

8.3.3 Estudiantes de la Universidad Surcolombiana:

Los estudiantes de la Facultad de Educación se caracterizan por su vocación de docentes, por su espíritu crítico, participativa y transformador, siendo líderes en la elaboración y

ejecución de proyectos pedagógicos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la Educación.

8.3.4 Docentes de la escuela normal superior:

Los docentes de la Escuela Normal superior contribuyen permanentemente a la construcción de un Modelo Educativo Innovador que se corresponda con las condiciones particulares del contexto de la Institución. Promoviendo la organización de ambientes mediáticos de aprendizaje para una apropiación teórico-práctica del conocimiento tecnológico desde la perspectiva de la solución de problemas se caracterizan por ser Impulsadores de proyectos de investigación e innovación educativa que posibiliten la búsqueda de nuevas alternativas para la educación nacional y la consolidación de comunidades académicas en la interdisciplinariedad del saber.

Promueven la inclusión escolar de personas con limitación auditiva de la región

Al azar se eligieron docentes de la Universidad Surcolombiana de la Facultad de Educación obteniendo como resultado un registro de Docentes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, Matemáticas, Psicopedagogía, Ciencias Naturales, Humanidades y Lengua castellana.

Al azar se eligieron estudiantes de la Universidad Surcolombiana de la Facultad de Educación obteniendo registros de los estudiantes de Pedagogía, humanidades y lengua castellana, Matemáticas y Ciencias Naturales.

De la misma manera se eligieron docentes de la Escuela Normal Superior donde se obtuvo una muestra de los diferentes niveles de formación (preescolar, primaria y secundaria)

Para elegir la población de estudiantes con limitación auditiva de la Escuela Normal Superior se tuvo en cuenta que estuvieran cursando el ciclo complementario solicitando así la colaboración de un directivo y un intérprete para realizara la entrevista a los cuatro estudiantes del ciclo complementario.

8.4 Instrumentos de recolección de la información:

Para el desarrollo de la Presente Investigación se elaboraron los siguientes Instrumentos:

- Entrevista a Directivos de la Universidad Surcolombiana de la Facultad de Educación :

Este instrumento tiene como objetivo indagar acerca del conocimiento del sistema de Comunicación de los sordos, la sensibilidad y la comprensión del contexto pedagógico que tienen los administrativos de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana.

- Encuesta a Docentes de Las Universidad Surcolombiana de la Facultad de Educación
Este Instrumento nos permite conocer la percepción, el sentir y la capacidad de aceptación de los docentes y estudiantes de la Facultad de Educación en los programas de Licenciatura en Pedagogía Infantil, matemáticas, psicopedagogía, Humanidades y lengua Castellana.

- Encuesta a los Estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana de los programas de Matemáticas, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Matemáticas, Psicopedagogía y Humanidades y Lengua Castellana

Este Instrumento nos arrojará información sobre la sensibilidad que tiene la comunidad estudiantil con respecto al conocimiento del sistema de Comunicación de los sordos y la aceptación de la población sorda y sus implicaciones en esta relación en el aula de clase.

- Entrevista a Docentes de la Escuela Normal Superior:

Este Instrumento nos permite conocer la diversidad de estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes de la Escuela Normal Superior con los estudiantes con limitación auditiva y la experiencia en cuanto a las adecuaciones curriculares realizadas para la formación de esta población.

Para la elaboración de los instrumentos anteriormente descritos se realizaron sesiones de trabajo, donde los diferentes miembros del grupo tenían la posibilidad de expresar sus

comentarios y observaciones frente a los mismos, logrando un ambiente agradable y motivador para continuar con el proyecto de investigación

Durante el mes de Julio de 2011 se elaboro la entrevista a directivos de la Universidad Surcolombiana, los cuestionarios a Docentes de la Escuela Normal Superior de Neiva, las encuestas a los estudiantes de la Universidad Surcolombiana.

En el mes de Agosto se realizó la aplicación de todos los instrumentos. Se asignaron tiempos y responsabilidades para cada una de estas tareas a los miembros del grupo de investigación.

9.0. Momentos de la Investigación:

9.1 Momento descriptivo:

En este momento primer momento se caracterizo la población en la que se va a realizar la siguiente investigación tomando a una población de docentes, administrativos , estudiantes de la facultad de educación para realizar la siguiente investigación , de igual forma se tomo en cuenta la población sorda de la escuela normal superior de Neiva y que actualmente se encuentran realizando el ciclo complementario , ya que son los posibles candidatos a ingresar a la facultad de educación de la universidad Surcolombiana, posteriormente se procede aplicar los instrumentos diseñados y elaborados para esta investigación.

9.2 Momento interpretativo:

Una vez se aplicaron los instrumentos, se realiza el análisis por cada una de las preguntas elaboradas en los diferentes instrumentos, este análisis se realiza teniendo en cuenta las categorías, y respondiendo a los objetivos trazados para esta investigación de esta forma se codifica la información utilizando graficas y cifras de porcentajes que poco a poco van arrojando resultados el cual proporciona criterios para dar conclusiones al presente estudio.

9.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El grupo de Investigación en cumplimiento con los objetivos planteados y atendiendo a las necesidades de la población con limitación auditiva, desarrollo un proceso de investigación con la colaboración de Administrativos, docentes y estudiantes de la Universidad Surcolombiana, y el apoyo de la Escuela Normal Superior de Neiva.

Lo anterior focalizadas en el proceso de conocer el estado actual de las condiciones administrativas, pedagógicas y de servicios de apoyo que se ofrecen en las Instituciones mencionadas como alternativa de formación a personas con limitación auditiva.

Uno de los insumos para el desarrollo de este proyecto, fueron las reglamentaciones legales vigentes y las últimas Resoluciones emanadas del MEN,

Con respecto al derecho a la educación de todos los colombianos y por ende de los sordos, así como las relacionadas con la inclusión de personas a estudios superiores que constituyen el marco de referencia que soporta esta investigación.

En este documento se muestran los aspectos relevantes, que ameritan su socialización para la reflexión y como guías del trabajo grupal en la construcción de los requerimientos

administrativos, pedagógicos y de servicios de apoyo para la inclusión escolar de estudiantes sordos a la vida Universitaria.

El material que se obtuvo refleja el sentir y el saber de todas aquellas personas e Instituciones que colaboraron en el desarrollo de esta investigación.

Análisis de la información recolectada de los diferentes instrumentos realizado por preguntas que responde a cada uno de los objetivos y las categorías arrojadas durante el proceso de investigación.

1. La facultad de educación de la universidad Surcolombiana frente al conocimiento del sistema de comunicación de los sordos.
2. La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana ante la sensibilidad de la población sorda y las implicaciones de esta relación en el aula de clase.
3. La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana y la Escuela Normal Superior con relación al contexto pedagógico de personas con limitación auditiva en el aula de clase

CATEGORÍA 1: La facultad de educación de la universidad Surcolombiana frente al conocimiento del sistema de comunicación de los sordos

EN LA ENTREVISTA realizada al vicerrector Académico de la Universidad Surcolombiana HIPÓLITO CAMACHO COY¹⁶ se evidencia que son muy pocos los docentes de la Universidad Surcolombiana capacitados en el lenguaje de señas en palabras del vicerrector se conoce: *“Muy poco la capacitación de los docentes, yo pienso que el Programa más adelantados es el programa de Pedagógica Infantil este programa se ha caracterizado por*

su interés y sensibilización en procesos en donde la población con limitación juega un papel fundamental”

Frente a la pregunta que se realiza al administrativo frente al conocimiento de la Lengua de Señas Colombiana manifiesta que conoce algunas señas, pero no domina el lenguaje, entonces se consulta sobre la disponibilidad de iniciar una capacitación a lo que responde que el interés en realizar el ejercicio es grande el inconveniente que suele divisarse es el Tiempo.

Los docentes de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana frente a la categoría de conocimiento del sistema de comunicación manifiestan en un 36% conocer el lenguaje de señas colombiano, por otra parte el 64% manifiesta no conocer el Lenguaje. **Ver grafica numero 4**

Frente a la pregunta de si los estudiantes estarían en disposición de capacitarse en lenguaje de señas Colombiano los docentes manifiestan en un 86% la disposición de los estudiantes para capacitarse y un 14% muestran una postura negativa en cuanto al deseo de capacitación del lenguaje de señas por parte de los estudiantes de la facultad. **Ver grafica numero 5**

Los docentes de la Facultad de educación en un 58% manifiestan no estar dispuestos a capacitarse en lenguaje de señas colombiano, sólo un 40% considera necesaria esta formación **Ver grafica número 6**

Los estudiantes de la Universidad Surcolombiana están dispuestos en un 60% a capacitarse en el Sistema de comunicación de los sordos, en tanto un 40% manifiesta no estar dispuesto **Ver grafica numero 7**

CATEGORÍA 2: La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana ante la sensibilidad de la población sorda y las implicaciones de esta relación en el aula de clase:

Cuando se pregunta al Vicerrector Académico Como están contribuyendo desde la universidad Surcolombiana al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con limitación auditiva en lo relacionado con la continuación de estudios a nivel superior?

RESPONDE:

“En este momento no existen personas con problemas auditivos, si han pasado por la Universidad personas con limitación, se les ha brindado el apoyo técnico que la Universidad tiene, hubo un estudiante en este momento ya egreso de una Licenciatura, la Licenciatura en Educación Física el estudiantes tuvo los apoyos necesarios, muchos profesores realizaron adecuaciones curriculares para él y todo el tiempo tuvo su intérprete y ese interprete fue contratado por la Universidad Surcolombiana.

Cuando se pregunta al administrativo por su opinión en relación con las normas del MEN que hablan de Incluir en la Educación superior personas en condición de discapacidad responde:

“Las políticas a nivel nacional operan tanto para la educación básica meda o superior. En ese sentido las universidades no pueden dejar de lado la normatividad Nacional en cuanto constituyen decretos a leyes y decretos, en tonces la Universidad por su puesto que las incorpora a sus políticas Educativas.

A nivel interno la Universidad en su manual de Convivencia y en sus reglamentos que todas las personas tienen derecho a la educación superior sin ningún distingo de raza, credo, condición social, política o necesidades Educativas, de hecho, en la Universidad existen personas con algunas necesidades Educativas o con algún problema de discapacidad, fundamentalmente discapacidades de carácter físico o sensorial, por supuesto que a las Universidades no asisten personas con ningún tipo de limitación cognitivo, por cuanta la abstracción y discusión de temas científicos pues no les permite acceder a ellas, pero si existen personas con limitaciones físicas que están siendo atendidas

Cuando se pregunta si Conoce alguna estrategia de la Universidad Surcolombiana en beneficio de la formación profesional de personas en condición de discapacidad auditiva

Obtuvimos la siguiente información:

“En este momento no tiene la Universidad Estrategias vigentes, si tiene experiencias, en este momento la Universidad tiene claro y decidido que en el momento en que ingrese una persona con limitación auditiva es necesario nombrarle un intérprete ya se ha hecho y eso es una política que se seguirá haciendo, y también está decidido que hay que hacer adecuaciones curriculares para que el proceso de aprendizaje sea más activo e integrado a la formación.

Cuando se consulta al Vicerrector académico sobre su experiencia con la limitación auditiva nos responde:

“Yo soy de Educación Física, a aquí estudio Adrian, estuvo ocho semestre con nosotros todos vivimos una intensa experiencia los compañeros también aprendieron de él y me parece que este es un valor agregado que tiene el Programa de Educación Física.”

Por otro lado, las respuestas obtenidas frente a la percepción que tiene los docentes de la aceptación de los estudiantes con limitación auditiva, los psicopedagogos consideran que la presencia de un estudiante con limitación se convertiría en un distractor de la clase por cuanto requiere de la presencia de un intérprete para desarrollar los contenidos, lo cual perjudicaría el normal desarrollo de la clase

La mayoría de los encuestados respondieron que la Universidad Surcolombiana es en mediano grado es responsable de la inclusión de estudiantes con limitación a la formación profesional, en el caso específico de las docentes del Programa de Pedagogía Infantil se evidencia el mayor compromiso con este objetivo social por cuanto consideran que la Universidad es responsable en alto grado de esta política de Inclusión, sólo en un caso un docente de psicopedagogía responde que no es responsabilidad de la Universidad Surcolombiana tal labor.

Los estudiantes de la Facultad de Educación se muestran perceptivos frente a la posibilidad de ingreso de estudiantes con limitación auditiva.

Cuando se pregunta a los estudiantes sobre el nivel de aprendizaje de las personas con limitación auditiva un 56% responde que es igual al de la población oyente, un 39% responde que es menor a la población oyente y un 5% de los encuestados no responde. **Ver grafica numero 8**

LOS DOCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR han establecido como políticas de bienestar para los estudiantes con limitación, la realización de talleres de sensibilización a los estudiantes oyentes en donde la prioridad es la formación en valores sociales y la necesidad de aceptación del otro sin ningún tipo de discriminación, el camino recorrido por los docentes de la Escuela Normal Superior ha llevado a los estudiantes oyentes a interesarse por el conocimiento y aplicación del lenguaje de señas colombiano, lo que permite un espacio social mucho más amplio y diverso a los estudiantes que presentan esta limitación.

10. RESULTADOS

Los siguientes resultados se arrojan teniendo en cuenta cada una de las preguntas realizadas en los instrumentos utilizados para la presente investigación respondiendo de esta manera a los objetivos trazados y las categorías expuestas.:

CATEGORÍA 1: La facultad de educación de la universidad Surcolombiana frente al conocimiento del sistema de comunicación de los sordos:

Es evidente que la mayoría de los docentes de la Universidad Surcolombiana no conocen ni están capacitados en el manejo de un Sistema de Comunicación con la población sorda,

evidenciándose de esta manera la ruptura de la continuación de los procesos pedagógicos de los estudiantes del ciclo complementario en la Educación Superior.

Los docentes de la Universidad Surcolombiana muestran en su mayoría una indiferencia frente a la capacitación en el sistema de Comunicación de la población con limitación auditiva, siendo este aspecto el principal obstáculo para la permanencia y egreso de esta población en el campo de la Educación.

Los estudiantes de la Facultad de Educación se muestran interesados en el aprendizaje del Lenguaje de señas, manifestando su interés por la interacción social con esta población más aún los docentes de la facultad no ofrecen a los estudiantes la oportunidad de capacitarse en este lenguaje minimizando de esta manera las posibilidades de ingreso de los estudiantes del ciclo complementario a la Educación Superior.

Los estudiantes manifiestan el interés de tomar si la Universidad lo Ofreciera una electiva relacionada con el Lenguaje de Señas Colombiano.

CATEGORÍA 2: La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana ante la sensibilidad de la población sorda y las implicaciones de esta relación en el aula de clase.

El administrativo de la Universidad Surcolombiana a partir de la experiencia de Inclusión que hubo en el programa de Educación física la Universidad estaría dispuesto a brindar todas las condiciones pedagógicas y sociales necesarias para poder llevar a cabalidad el proceso de formación profesional de esta población.

Los docentes de la Facultad de Educación muestran resistencia frente a la formación en competencias lingüísticas con la población sorda, situación que dificulta la interacción con esta población por cuanto consideran que la presencia de estos estudiantes se convierte en un factor de distracción en el aula de clase.

La situación anterior se presenta fruto de la concepción que tienen los docentes de la Universidad Surcolombiana referente a que es esta la responsable de ofrecer las condiciones pedagógicas y de bienestar a la población con limitación auditiva que ingresa a la Institución. Para los estudiantes de la Universidad Surcolombiana pertenecientes a la Facultad de Educación aceptar personas con limitación auditiva dentro del aula de clase no representa una amenaza en la formación profesional, algunos consideran que sería la oportunidad de aprender de otros desde diferentes capacidades.

CATEGORÍA 3: La Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana y la Escuela Normal Superior con relación al contexto pedagógico de personas con limitación auditiva en el aula de clase

Los docentes de la Universidad Surcolombiana en la Facultad de Educación no conocen la política de Inclusión por cuanto no han vivido dentro del aula de clase experiencias que los lleven a la reflexión sobre la importancia de generar espacios dinámicos de formación para la población sorda. De ser así se mostrarían dispuestos a capacitarse en estas políticas. Y desde esta perspectiva sería posible conocer todas las adecuaciones curriculares necesarias para atender la formación pedagógica de los estudiantes con limitación auditiva, como las estrategias de enseñanza – aprendizaje necesario para los procesos de evaluación y promoción.

Para los docentes de la Escuela Normal Superior la experiencia en inclusión de personas con limitación auditiva ha sido un acierto, se evidencia el interés de los docentes por adquirir competencias que les permitan enfrentar la inclusión con mayor eficacia. Desde este compromiso y responsabilidad social los docentes ven afectado su objetivo por cuanto no encuentran una articulación con la Educación superior que brinde espacios a la población sorda capacitada en la Institución.

El estudio realizado frente a las condiciones de ingreso de las personas con limitación auditiva a la facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana; se hace necesario divisarlo desde la triangulación “conocimiento del sistema de Comunicación, sensibilidad de

la población y contexto pedagógico de los personas con limitación auditiva". Teniendo en cuenta que estos procesos son sistémicos e interactúan entre sí.

Desde esta perspectiva la información encontrada en las diversas fuentes; referente al sistema de comunicación, nos revela un dato clave al referirnos el conocimiento endeble que se tiene del proceso tanto de administrativos, docentes y estudiantes de la Universidad, esta situación de manera inherente con lleva a la formación de un grupo de profesionales un tanto insensibles frente a la realidad del sordo y su proceso de formación, por cuanto no observan desde sus docentes modelos de aceptación e inclusión que les permitan ver desde la diversidad la importancia del respeto por el otro y el interés por conocer las diferentes formas de comunicación del ser humano. Esto desde la percepción de los estudiantes. Cuando se conoce la mirada del docente de la universidad Surcolombiana frente al proceso es posible divisar un interés efímero que finalmente no contribuye a la consolidación de un proceso que a futuro mejore las condiciones del estudiante con limitación auditiva.

Lo anterior nos permite inferir que para lograr procesos de inclusión verdaderamente sostenibles se hace necesaria la sensibilización de la comunidad educativa y administrativa de la Universidad Surcolombiana, frente a la realidad del sordo y su necesidad de ampliar sus procesos de formación para mejorar su calidad de vida. Sólo desde esta posición sería posible la creación de espacios dinámicos de formación vistos desde la inclusión. En donde conocer el sistema de comunicación, participar en procesos de socialización y brindar estrategias pedagógicas que faciliten el aprendizaje de las personas con limitación auditiva sea una necesidad de todos y para todos.

Lo anterior por inercia marcaría la pauta para en la iniciación de procesos de adecuaciones curriculares y planes de estudios estructurados que posibiliten el ingreso y permanencia de los estudiantes con limitación auditiva a la facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana. Y desde las primeras experiencias en inclusión de esta facultad se desplegarían oportunidades en otras áreas de formación profesional, generando de esta manera desde la Educación un espacio de formación para el sordo y una oportunidad para que el Departamento del Huila se convierta en pionero de la inclusión y en el departamento ejemplo de respeto por la diversidad, cumpliendo de esta manera con la visión planteada por la Universidad Surcolombiana frente al progreso de la región Surcolombiana.

El análisis anterior muestra entonces la necesidad de una mirada incluyente desde el sentir por la realidad del sordo, el conocimiento y la utilización de su lenguaje y la creación desde lo

anterior de oportunidades desde la academia que le permitan su formación profesional, derecho consagrado en la declaración mundial de los derechos del hombre. Cuando menciona que todo ser humano sin distinción de raza, credo, religión o discapacidad tiene derecho a la Educación.

11. CONCLUSIONES

- ✓ El resultado obtenido a la luz de las categorías analizadas y frente a los objetivos planteados en torno a las condiciones Institucionales relacionadas con el contexto pedagógico encontramos que la Universidad Surcolombiana requiere con urgencia la aplicación de políticas de inclusión que reflejen la participación activa de una población que está creciendo y que desde su limitación ha generado nuevas expectativas de vida proyectadas al ingreso de la Educación superior. Es posible conocer por las respuestas entregadas por el administrativo y el grupo de docentes de diferentes programas de la facultad de Educación un conocimiento superficial de los diferentes procesos que se deben desarrollar, en tanto en la mayoría de los casos no se evidencia formación de los docentes en Inclusión Educativa, lo cual desde el contexto pedagógico marcaría una brecha de difícil saneamiento entre los estudiantes que posiblemente ingresen a la Institución y los docentes responsables de su formación.

- ✓ Se requiere de la existencia de políticas de ingreso para esta población, como políticas de bienestar universitario que contribuyan a la permanencia de estos estudiantes en las diferentes carreras profesionales elegidas, además la realización de las diferentes adecuaciones curriculares por programas que faciliten el aprendizaje de estos estudiantes proporcionando herramientas didácticas de apoyo que los motiven a continuar su objetivo.

- ✓ De igual forma se haría necesario establecer canales de comunicación entre la institución formadora y los acudientes del estudiante con el objetivo de realizar seguimientos que conduzcan a un apoyo incondicional que establezca mejores proyectos de vida para las personas con limitación auditiva permitiendo desde la Universidad Surcolombiana generar espacios de participación sin discriminación.

- ✓ Se hace necesario igualmente replantear en la Universidad el concepto de Inclusión Educativa retomándolo como un proceso complejo e inherente a toda propuesta educativa, en tanto reconozca las diferencias, así como los derechos y valores compartidos entre las personas y posibilite un espacio de participación y desarrollo humano"

- ✓ Lo anterior, hace ver que es un proceso, que va más allá de la vinculación física de los educandos a la institución educativa, que requiere de tiempo y no se logra de la noche a la mañana; tiene un inicio y un final e implica diferentes aspectos y requiere tener en cuenta diversas variables para ser llevado a cabo. Además, involucra a la Universidad y a toda la comunidad educativa. Por lo tanto, se requiere que la inclusión sea conceptualizada y asumida desde el Proyecto Educativo Universitario (PEU); donde la comunidad educativa conozca el proceso que se adelanta, y por lo tanto transforme sus prácticas y actitudes frente a la diferencia.

- ✓ En ese contexto la inclusión de los estudiantes sordos, implica además de lo expresado en el párrafo anterior, que se identifiquen los servicios de apoyo terapéutico, pedagógico y tecnológicos, como parte de la dinámica de la comunidad educativa, de tal manera, que se establezcan los vínculos y los procesos de coordinación en las acciones entre la Universidad y los centros o profesionales que prestan estos servicios a los estudiantes y a sus familias.

- ✓ Las anteriores afirmaciones llevarían a la universidad a plantear para los estudiantes con limitaciones auditivas nuevos planes de Estudios y metodologías de evaluación y promoción pertinentes.

- ✓ Frente al conocimiento del sistema de comunicación es evidente la debilidad demostrada por la gran mayoría de docentes de la Universidad quienes manifiestan no tener la competencia para atender esta población; si bien es cierto para adelantar los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje con los estudiantes con limitación auditiva, se requiere de un intérprete es necesario que los docentes de la Universidad presenten un nivel de competencia básico frente al tema.

- ✓ Y al igual que el contexto pedagógico se hace necesario replantear los conceptos básicos de comunicación entendiéndola como cualquier acto por el cual una persona da o recibe de otra persona información acerca de las necesidades personales, deseos, percepciones, conocimientos o estados afectivos. La comunicación puede ser intencional o no intencional, puede o no involucrar signos convencionales o no convencionales, puede tener formas lingüísticas o no lingüísticas y puede ocurrir a través del habla o de otras formas.”

- ✓ Sólo desde esta perspectiva se iniciaría una nueva era de educación en donde la Universidad Surcolombiana se convertiría en un espacio de formación de todos y para todos.

12. ANEXOS

Grafica Numero 1:

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN				
PEDAGOGÍA	MATEMÁTICAS	EDUCACIÓN FÍSICA	LENGUA CASTELLANA	ARTES
7	23	13	13	2

Gráfica Numero 2:

PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		
PEDAGOGÍA INFANTIL	LENGUA CASTELLANA	PSICOPEDAGOGÍA
9	1	4

GRAFICA NUMERO 3

DOCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR		
Grado PREESCOLAR	Grado PRIMARIA	Grado BACHILLERATO
3	7	2

GRAFICA NUMERO 4

CREE QUE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESTARÍAN DISPUESTOS A CAPACITARSE EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANO			
NUMERO DE DOCENTES	SI	NO	NO RESPONDE
14	12	2	0

GRAFICA NUMERO 5 :

ESTARÍA DISPUESTO A CAPACITARSE EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANO			
NUMERO DE ESTUDIANTES	SI	NO	NO RESPONDE
81	32	47	2

GRAFICA NUMERO 6:

ESTARÍA DISPUESTO A CAPACITARSE EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANO			
NUMERO DE ESTUDIANTES	SI	NO	NO RESPONDE
81	50	34	0

CUESTIONARIO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 01
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS A LA

EDUCACIÓN SUPERIOR

Grupo de Investigación: IMPULSO

La presente investigación persigue Sistematizar y analizar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana para equiparar las oportunidades de ingreso y permanencia de la población sorda que faciliten su proceso de inclusión en el Alma Máter.

Programa: _____

Cuál es su concepto sobre Inclusión Educativa

2. Considera que la inclusión Educativa es responsabilidad de la Universidad Surcolombiana. Si ____ No ____

Porque:

3. Cuales estrategias pedagógicas conoce para facilitar el aprendizaje de estudiantes con limitación cognitiva

4. Como genera, mantiene y transforma la concepción de los estudiantes frente a la inclusión educativa

5. conoce alguna experiencia de Inclusión Educativa dentro de las aulas regulares de la Universidad Surcolombiana.

Si _____ No _____

Cual:

6. Como maneja en el aula de clase la diferencia y el respeto por el otro

7. Conoce alguna política de Inclusión planteada por la Universidad para el beneficio de la población con limitación auditiva

8. Que actividades realiza para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la Inclusión y el respeto por la diferencia:

9. Qué nivel de sensibilización cree que tienen los estudiantes de la Universidad frente a la necesidad de la Inclusión de personas en condición de discapacidad:

ENTREVISTAS DIRECTIVOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 02
FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

**CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Grupo de Investigación: IMPULSO

La presente investigación persigue Sistematizar y analizar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana para equiparar las oportunidades de ingreso y permanencia de la población sorda que faciliten su proceso de inclusión en el Alma Máter.

Cargo: _____

- 1.Cuál es su concepto sobre Inclusión Educativa.
2. Que políticas de Inclusión conoce dentro del marco legal de la Inclusión en Educación superior
3. Como están contribuyendo desde la universidad Surcolombiana al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con limitación auditiva en lo relacionado con la continuación de estudios a nivel superior.
- 4.Cuál es el su opinión en relación con las normas del MEN que hablan de Incluir en la Educación superior personas en condición de discapacidad
5. Conoce alguna estrategia de la Universidad Surcolombiana en beneficio de la formación profesional de personas en condición de discapacidad auditiva
6. Conoce alguna experiencia de inclusión de personas con limitación auditiva en la Universidad Surcolombiana.

CUESTIONARIO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 03
FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

**CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Grupo de Investigación: IMPULSO

La presente investigación persigue Sistematizar y analizar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la

facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana para equiparar las oportunidades de ingreso y permanencia de la población sorda que faciliten su proceso de inclusión en el Alma Máter.

Estudiante del programa: _____

1. Considera que las personas con limitación auditiva pueden lograr adelantar estudios a nivel superior: Si ___ No ___

Porque _____

2. Considera que la Universidad es un espacio cultural que respeta la diversidad

3. cree usted que la Universidad Surcolombiana está preparada para incluir estudiantes con limitación auditiva:

Si _____ No _____

Porque:

3. Maneja usted el Lenguaje de Señas Colombiano

SI _____ NO _____

4. Estaría dispuesto a iniciar el aprendizaje del lenguaje de señas en Colombia

SI _____ NO _____

5.Cuál es su posición frente a la posibilidad de ingreso de estudiantes con limitación auditiva a su programa de formación:

6. Cree usted que el nivel de aprendizaje de los estudiantes con limitación auditiva es menor frente al nivel de aprendizaje de la población oyente

7. Conoce alguna persona con limitación auditiva interesada en iniciar un nivel de Educación superior.

CUESTIONARIO A DOCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 04
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Grupo de Investigación: IMPULSO

La presente investigación persigue Sistematizar y analizar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias y servicios y directivos de la

Facultad de educación de la Universidad Surcolombiana para equiparar las oportunidades de ingreso y permanencia de la población sorda que faciliten su proceso de inclusión en el Alma Máter.

Área de Formación: _____

Cuál es su concepto sobre Inclusión Educativa

2. Considera que la inclusión de Estudiantes sordos a la Escuela normal Superior ha sido un acierto dentro de la formación de la infancia y la adolescencia de la región:

3. Cuales estrategias pedagógicas conoce para facilitar el aprendizaje de estudiantes con limitación cognitiva

4. Como genera y mantiene la adecuación de las diferentes actividades curriculares dentro del proceso de formación de estudiantes con limitación auditiva:

5. Considera viable el desarrollo de un proyecto de vida en pro de la formación Profesional de los estudiantes con limitación auditiva:

Si _____ No _____

Porque: _____

6. Como maneja en el aula de clase la diferencia y el respeto por el otro

7. Existen Organismos gubernamentales que apoyen la labor social de la Institución en el proceso de formación de personas con limitación

auditiva: _____

8. Que actividades realiza para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la Inclusión y el respeto por la diferencia:

9. La Institución Educativa lo capacita para la mejora de estrategias pedagógicas utilizadas en el aula en beneficio de la población con limitación auditiva:

SI _____ NO _____

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D.C. Secretaría de Educación del Distrito, Subsecretaría académica. Criterios pedagógicos y organizativos para la adecuada Prestación del servicio educativo a las personas con limitaciones o con capacidades Excepcionales. Secretaria de Educación del Distrito. Santafé de Bogotá, D.C., 1994.

García, P. *Una escuela común para niños diferentes: La integración escolar.* Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias. 1993.

Jiménez Martínez, P. y Monserrat, V. De educación a especial a educación en la Diversidad. Málaga: Aljibe 1999.

MEN - INSOR. Orientaciones Generales para la Atención Educativa de las Personas con Limitación Auditiva, 1997.

MEN - INSOR. Orientaciones para la Integración Escolar de Educandos sordos Usuarios del Castellano a la Escuela Regular. Bogotá, 2002.

MEN - INSOR. Orientaciones para la Integración Escolar de Estudiantes Sordos con Intérprete a la Básica Secundaria y Media. Bogotá, 1999.

Ministerio de Educación Nacional. Lengua Castellana -Lineamientos Curriculares. Editorial Nomos impresores S.A. Colombia 1998.

Méndez, Carlos. Metodología. Diseño y desarrollo de procesos de investigación. Tercera edición, 1988.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 230 de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Ministerio de Educación Nacional, Resolución número 2343 de junio 5 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo, y se establecen los indicadores de logro curriculares para la educación formal.

Ministerio de Educación Nacional, Una escuela con Alas. Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la Atención Educativa para personas con Limitaciones o con capacidades excepcionales.

Ramírez, P. Métodos de enseñanza del español a los niños sordos. Actitudes de los profesionales. 1996. Tesis no publicada para optar el título de Magister en

Comunicación y Lenguaje del Sordo. Corporación Universitaria Iberoamericana, 1994.

Secretaría de Educación Distrital SED - Instituto Nacional Para Sordos INSOR. Integración Escolar de Educandos Sordos Usuarios de la LSC en Instituciones Educativas Distritales, Bogotá, 2005.

Sepúlveda Angélica y otros. La fonoaudiología Escolar. En: El lenguaje en la Educación una Perspectiva fonoaudiológicas. Bogotá 2004.

<http://recedis.referata.com/w/index.php?title=Http://www.pedagogica.edu.co:8080/portal/resumenproyecto.php%3Fpy%3D219&action=edit&redlink=1>

<http://201.234.78.173:8080/gruplac/jsp/visualiza/www.pedagogica.edu.co>

INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES SORDOS A LA VIDA UNIVERSITARIA:

Una experiencia significativa en la Universidad Pedagógica Nacional Colombia, Revista Colombiana de Educación ISSN: 0, 2008 vol:54 fasc: N/A págs.: 171 – 192 Autores: DIANA GARCÍA, SOCORRO JUTINICO,

LA INTERLENGUA DE LOS ESTUDIANTES SORDOS EN EL APRENDIZAJE DEL CASTELLANO ESCRITO COMO SEGUNDA LENGUA COLOMBIA,

Pedagogía Y Saberes ISSN: 0121-2494, 2005 vol: fasc: 22 págs: 77 - 82 Autores: ROSALBA GALVIS PENUELA,

II-FORO-INCLUSIÓN-EDUCACIÓN-SUPERIOR-UNIVERSITARIA

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR.

REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN ESCOLAR DE EDUCANDOS SORDOS USUARIOS DEL CASTELLANO ORAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL